



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de octubre de 2013

No. 81

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/055/13-09/VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "GSI FABRIL, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1216-A1, 4446, 703-B1, 4432, 4431, 704-B1, 4583, 4573, 702-B1, 4572, 4580, 1206-A1, 4585, 4579, 1255-A1, 4597, 4604, 4605, 718-B1, 4568, 4574, 1286-A1, 714-B1, 4705, 4701, 4688, 4708, 4709, 4710, 4711, 4687 y 4635.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4626, 4627, 4625, 4622, 4623, 4624, 4707, 4683, 1285-A1, 4715, 4695, 720-B1, 4566, 4567, 1257-A1, 4614, 1261-A1, 1281-A1, 4682, 4748 y 4787-BIS.

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 177

SSC/0030/13-06/SP

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/055/13-09/VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

**"GSI FABRIL, S.A. DE C.V."**

**Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada**

**Vigencia al 19 de Septiembre de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**La Secretaría de Seguridad Ciudadana**

**M. en D. Rocío Alonso Ríos  
(Rúbrica).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O

AL C. PABLO ADRIAN CANO LEON.

En el expediente número 143/2013, relativo al Juicio Procedimiento Especial de divorcio incausado solicitado a PABLO ADRIAN CANO LEON por DIANA CRISTINA OCHOA LUNA, solicitando la disolución del vínculo matrimonial.

1.- Con fecha cinco de marzo del año dos mil once contraí matrimonio civil con el señor PABLO ADRIAN CANO LEON, ante el Oficial del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal.

2.- La solicitante y el citado PABLO ADRIAN CANO LEON, procrearon a sus menores hijos de nombres ADRIAN JAVIER, DIEGO ANGEL y FERNANDA DANIELA de apellidos CANO OCHOA, quienes cuentan con la edad de seis, cinco y tres años, respectivamente.

3.- El citado PABLO ADRIAN CANO LEON y la solicitante DIANA CRISTINA OCHOA LUNA, establecieron su último domicilio conyugal, en el inmueble ubicado en Avenida Constelación edificio A2, departamento 401, Colonia Valle de la Hacienda, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.- Manifiesta que es su voluntad de disolver el vínculo matrimonial que la une con su cónyuge, a través del presente juicio de divorcio incausado, toda vez que durante el transcurso de su matrimonio, siempre tuvo problemas con su cónyuge, porque era una persona violenta que inclusive llegó a golpearla sin motivo ni pretexto.

Gabe decir a su Señoría, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que siempre se dedicó a realizar el trabajo del hogar, consistente en las tareas de administración, dirección del mismo o cuidado de la familia de manera cotidiana, y a pesar de haber contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

Por ello al seguir teniendo múltiples necesidades y carecer de un trabajo estable, es su intención hacer valer el derecho de alimentos en su favor, en términos a lo establecido en el artículo 4.99 fracción III y párrafo segundo del mismo precepto legal, contenido en el Código Sustantivo de la materia.

5.- Así las cosas, tal y como se acredita con el acta informativa con número de Folio 5322, el veintiuno de junio de dos mil once, el C. PABLO ADRIAN CANO LEON abandonó el domicilio conyugal, y desde esa fecha la solicitante ha tenido que hacer frente a la manutención de sus menores hijos y solicitar la ayuda de sus familiares; incumpliendo el solicitante con las obligaciones que marca el Código Civil para el Estado de México, a pesar de que en repetidas ocasiones le he llamado telefónicamente a mi cónyuge para que nos proporcione dinero para subsistir y este se niega rotundamente, sin embargo, desde que nos separamos el ahora demandado me ha amenazado reiteradamente que me va a quitar a mis hijos de nombres ADRIAN JAVIER, DIEGO ANGEL y FERNANDA DANIELA todos de apellidos CANO OCHOA, y que se los va a llevar sin que la solicitante sepa dónde y que jamás los volverá a ver, esto ha sido mediante llamadas telefónicas, lo cual le ha dado el temor fundado de que algún día pueda cumplir sus amenazas, ya que insiste en una persona violenta y extremadamente impulsiva. Este hecho les consta a las C.C. NANCY GARCIA SANCHEZ y MARIA DE LOURDES LUNA AMARO.

Cabe indicar que el señor PABLO ADRIAN CANO LEON, trabaja de manera independiente en su negocio de su propiedad denominado SERVICIO TECNICO Y DISTRIBUIDOR "LEON" ubicado en Boulevard Rafael Moreno Valle número 1001, Colonia Los Angeles, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla.

6.- Para dar cumplimiento al artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, anexo a la presente solicitud, una propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial, para que en caso de existir consenso, sea aprobado judicialmente.

## MEDIDAS PRECAUTORIAS.

I. Se fije al demandado PABLO ADRIAN CANO una PENSION ALIMENTICIA BASTA Y SUFICIENTE DE MANERA PROVISIONAL, a favor de mis menores hijos de nombres ADRIAN JAVIER, DIEGO ANGEL y FERNANDA DANIELA de apellidos CANO OCHOA, así como de la suscrita DIANA CRISTINA OCHOA LUNA, por el equivalente a seis 6 días de salario mínimo diario general vigente en esta zona económica (un día y medio para a cada acreedor alimentario), que deben ser elevados al mes correspondiente, los cuales deberá exhibir dentro de un lapso no mayor a los primeros tres días hábiles de cada mensualidad, para que sean puestos a disposición de la señora DIANA CRISTINA OCHOA LUNA, solicitando se aperciba al demandado que en caso de no hacerlo, se le imponga las medidas de apremio señaladas en la Legislación Procesal vigente.

II. Decretar a favor de la suscrita de manera provisional LA GUARDA Y CUSTODIA de mis hijos de nombres ADRIAN JAVIER, DIEGO ANGEL y FERNANDA DANIELA todos de apellidos CANO OCHOA, tanto y durante el presente procedimiento.

III. Toda vez que la suscrita tengo el temor de que mi cónyuge pueda ocasionarme algún daño tanto a la suscrita como a nuestros hijos, al momento de enterarse de la presente solicitud dada la conducta agresiva que lo caracteriza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.95 fracción V del Código Civil vigente en la entidad, solicito se le aperciba a mi cónyuge en términos de Ley, para que se abstenga de ocasionar tanto a la suscrita como a mis hijos, cualquiera daño físico o moral, ya sea en nuestro domicilio, así como en cualquier otro lugar, por los motivos expresados con anterioridad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado a apersonarse al presente Juicio, en la inteligencia de que si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los dos días de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de orden de edicto: 26 de septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Griselda del Carmen López Moreno.-Rúbrica.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

JOSEFINA CARMEN CASTAÑEDA y REYNALDO HERNANDEZ VALENZUELA.

VIRGINIA URIBE PEREZ, bajo el número de expediente 262/13, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietario y dueño único, del inmueble denominado paraje 0020 "El Hielo", ubicado en: Magdalena Chichicaspá, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 504.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con calle de servicio, al sur: 17.80 metros y colinda con Hermenegildo Gómez Pérez, al oriente: 26.00 metros y colinda con Josefa Carmen Castañeda, al poniente: 26.00 metros y colinda con Reynaldo Hernández Valenzuela.

Por auto del veintiséis de septiembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para la recepción de la información testimonial a cargo de FERNANDO DE LEON VELAZCO, ARNOLD MENDOZA TELLEZ y ROSA MARIA PIMENTEL CALO, quedando a cargo de la ocurrente la presentación de dichos testigos debidamente identificados con documento oficial; información que se recibirá con citación del Síndico Municipal y de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias para que comparezcan a la audiencia señalada y manifiesten lo que su derecho corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población.

Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 26 de septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1216-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1238/2013, relativo a las controversias del derecho familiar sobre divorcio incausado, promovido por JOSUE SANCHEZ FLORENCIO, en contra de EMILIANA BOLAÑOS VISTA, se demanda como prestación única la disolución del vínculo matrimonial, proponiendo en convenio lo siguiente: I) La guarda y custodia definitiva de la menor MONTSERRAT SANCHEZ BOLAÑOS, quede a cargo de la cónyuge citada. II) Que las visitas familiares por parte de JOSUE SANCHEZ FLORENCIO, sean los domingos de cada semana en un horario que comprenderá de las 10:00 a las 18:00 horas en cuanto a los períodos vacacionales y días oficiales de descanso obligatorio sean divididos, correspondiendo al primer período vacacional del año para el accionante y el segundo para su contraria. III) Desconoce el domicilio actual de la. IV) Una pensión alimenticia a favor de MONTSERRAT SANCHEZ BOLAÑOS, a cargo de JOSUE SANCHEZ FLORENCIO, por la cantidad de \$300.00 (TRESIENTOS PESOS 00/100 M.N.), semanales, y V) Hace manifestación durante el matrimonio no adquirieron bienes de fortuna; razón por la que no hay bienes susceptibles de repartir.

En fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace a EMILIANA BOLAÑOS VISTA, mediante edictos los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliána Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4446.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1212/2003, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO TODOBERTO SCHIAVON, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, que a la letra dice:

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a BLANCA ESTELA TODOBERTO HERNANDEZ, visto su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones en la forma y términos en que lo hace, para los efectos legales a los que haya lugar, y atento al estado de los autos, como lo solicita con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a Juicio a LILIA y LORENZO de apellidos TODOBERTO KUYOC, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento; si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.-Doy fe.-Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado; suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil trece.

Validación.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de Septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

1216-A1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 321/2013.

ACTOR: ANGELINA SOSA MONTALVO.  
OEMANCOAO: LUIS BAÑUELOS MARIN.

EMPLAZAR POR EOICTOS A: LUIS BAÑUELOS MARIN.

La C. ANGELINA SOSA MONTALVO, demanda el juicio ORDINARIO CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, de LUIS BAÑUELOS MARIN, referente al inmueble ubicado en el lote número 12, manzana 109, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, hoy conocido y designado como lote número 12, manzana número 109, de la Avenida Santa Prisca Norte, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Segunda Sección, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Manifestando que en fecha dos de enero de mil novecientos noventa, la hoy demandante señora ANGELINA SOSA MONTALVO, en mi carácter de compradora, adquirí del señor LUIS BAÑUELOS MARIN, en carácter de vendedor el inmueble citado en líneas precedentes, y el cual tiene una superficie de 112 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en la cláusula segunda del documento basal de la acción.

Igualmente es hacer del conocimiento a este H. Autoridad Judicial, que la hoy demandante al momento de celebrar el anunciado contrato, ya me encontraba civilmente casada con el señor JORGE GARCIA MONTALVO, por ello es que al momento de celebrar contrato de compraventa me ostente bajo el nombre de ANGELINA SOSA DE GARCIA, en virtud de que se estilaba o acostumbraba adoptar el apellido del cónyuge, y que al caso utilice el apellido "OE GARCIA", repito por que mi señor esposo responde al nombre de JORGE GARCIA MONTALVO. En esa tesitura, la actora al momento de celebrar contrato matrimonial desde luego en que me identifique con mi nombre completo, esto es, ANGELINA SOSA MONTALVO, hechos que demuestro fehacientemente con la copia certificada del atestado de Matrimonio levantada el día 6 de junio del año de 1977, contrayendo matrimonio civil con el señor JORGE GARCIA MONTALVO, bajo el régimen de Sociedad Conyugal ante la Oficialía del Registro Civil, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, quedando debidamente registrado el referido acto jurídico.

En relación a la cláusula inmediata anterior, y a efecto de acreditar también mi identidad, exhibo una copia certificada de mi Acta de Nacimiento expedido a mi favor por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, que la demandante nació el día 21 de julio del año 1952, en Capultitla, San Martín Toxpaian, en el Municipio de Teotitlán Oaxaca y registrada el día 23 de julio del año de 1952, ante la Oficialía 1, del acta número 49; insistiendo que la demandante al momento de celebrar el contrato de la presente litis, me ostente con el nombre de ANGELINA SOSA DE GARCIA, pero que soy la misma persona que hoy promuevo por mi propio derecho como actora, ANGELINA SOSA MONTALVO, por lo que ruego a este H. Autoridad Judicial, tenga a bien tomar en cuenta dicha aclaración para constancias legales y muy en especial para que al momento de que su Señoría, sirva pronunciar la resolución que en derecho proceda, esto es, que condene al hoy demandado al otorgamiento de firma y escritura respecto del inmueble litigioso a favor de la demandante ANGELINA SOSA MONTALVO, también conocida como ANGELINA SOSA DE GARCIA, y sólo para el caso de que el demandado se abstenga de conceder el cumplimiento sus obligaciones contractuales; Usted C. Juez en rebeldía del demandado sirva otorgar la firma y escritura del inmueble motivo de la compraventa a favor de la hoy demandante ANGELINA SOSA MONTALVO y/o conocida también como ANGELINA SOSA DE GARCIA.

Ahora bien, de acuerdo a las cláusulas tercera y quinta, esta última en su inciso a), las partes acordamos y aceptamos el valor del inmueble así como el modo o forma de pago, de tal suerte que el precio total del inmueble sería por la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue enajenado a la actora al dar cumplimiento al inciso a) de la cláusula quinta, es decir que al haber sido pagado en su totalidad, en una sola exhibición, y al contado, precisamente al momento de la firma del actor jurídico el día dos de enero del año mil novecientos noventa, se dio completo cumplimiento a las citadas cláusulas.

También es cierto que en la cláusula octava del multicitado contrato, el demandado señor LUIS BAÑUELOS MARIN, se obligó a otorgar la escritura respectiva del inmueble motivo de la compraventa tan pronto la demandante diera total cumplimiento al pago estipulado en la cláusula tercera en los términos convenidos en la cláusula quinta inciso a). En ese entendido y en razón de que di cabal y total cumplimiento al pago del inmueble vendido, definitivamente es obligación del demandado otorgarme la firma y escritura del bien motivo de la compraventa, simplemente por que es una consecuencia legalmente procedente.

Ahora bien, de acuerdo a la cláusula décima del contrato de compraventa, realice a registrar el inmueble multicitado en las diferentes Dependencias o Instituciones Estatales y acatar con las contribuciones legales correspondientes.

En esa tesitura y al cumplir la demandante con mis obligaciones contractuales, se insiste, el haber cumplido con el pago absoluto del valor de la compraventa y obedecer en realizar los diversos pagos que disponen las dependencias Estatales, por lo que resulta total y legalmente procedente que el hoy demandado señor LUIS BAÑUELOS MARIN, de total cumplimiento a lo que se comprometió en la cláusula octava del contrato basal de la acción, esto es, que el demandado tiene la obligación de conceder las facilidades para elevar el multicitado contrato a categoría de escritura pública el inmueble objeto de la operación, teniendo la actora el derecho de elegir el Notario Público de mi preferencia para la formalización del contrato de compraventa aludido y para el caso de incumplimiento u omisión, su Señoría lo haga en rebeldía del demandado.

También no omito hacer del conocimiento de esta H. Autoridad Judicial, que a pesar del tiempo transcurrido para llevar a cabo la escrituración del inmueble litigioso requerí extrajudicialmente al señor LUIS BAÑUELOS MARIN, en múltiples ocasiones sin que haya tenido una atención de su parte, de hecho en las repetidas ocasiones que lo busque me llegó a decir que no tenía tiempo para otorgarme la firma para poder escriturar el inmueble, motivo de la compraventa y que el ya no tenía nada que ver con el terreno porque ya no era de su propiedad, absteniéndose totalmente de cumplir con sus deberes contractuales; razón por la cual por esta vía judicial se lo demando conjuntamente con el pago de los gastos y costas que ocasione el presente procedimiento, se insiste porque el hoy demandado simplemente omitió darle la forma legal, ya que hubo entrega de la cosa y del precio, no así el otorgamiento y firma de la escritura pública de Ley.

Se hace saber a LUIS BAÑUELOS MARIN, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y

en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Doy fe.-

Fecha del que ordena la publicación: trece de septiembre del año dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

703-B1-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 402/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Saneamiento por Evicción, promovido por RAFAEL FIGUEROA PINEDA, en contra de GLORIA SALAZAR DIAZ y LEODEGARIO PEDRAZA JARAMILLO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada GLORIA SALAZAR DIAZ, reclamando las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- El saneamiento por la evicción sufrida y generada por los codemandados a razón de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA MEXICANA), precio íntegro que recibió la señora GLORIA SALAZAR DIAZ por concepto de venta de un bien inmueble ubicado en San Luis Mextepec, dentro del predio que se encuentra denominado como "La Papa", en Zinacantepec, Estado de México.

B).- Por tratarse de enajenante de mala fe solicito el pago de la diferencia actualizada a partir del precio íntegro contratado hasta el momento en que sufro la evicción a razón de que el valor actual de dicho inmueble se encuentra valorado en el mercado en 250,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA MEXICANA).

C).- Que se cubra a mí representado el importe de las mejoras voluntarias y de mero placer cantidad que se compruebe dentro de la secuela procesal y se sumara con las prestaciones anteriores y posteriores.

D).- El pago de gastos y costas que se causen en el presente juicio y se originen, para el caso de la oposición de la demandada.

**HECHOS.**

1.- En fecha 14 de octubre de mil novecientos noventa y siete, mi representado celebro un contrato de compraventa con la señora GLORIA SALAZAR DIAZ (mismo que anexo al presente curso como anexo 2). Fungiendo como corredor de bienes raíces el señor LEODEGARIO PEDRAZA JARAMILLO sobre un terreno por concepto del bien inmueble ubicado en San Luis Mextepec, dentro del predio que se encuentra denominado como "La Papa", en Zinacantepec, Estado de México, teniendo una superficie 1,252 metros cuadrados de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con María de la Luz Díaz Ramírez; al sur: 37.00 metros con camino viejo a Zinacantepec; al oriente: 67.00 metros con Anastasio Romero Venta y Juana Jiménez; al poniente: 25.00 metros con Macario Quintana.

2.- De acuerdo con el hecho inmediato anterior y en razón del citado contrato de compra venta se estableció la cantidad de

130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS), por concepto del inmueble antes citado; mismo que fueron cubiertos en su totalidad por mi representado a pesar de que del contrato se advierte que de manera dolosa la señora GLORIA SALAZAR DIAZ a través del señor LEODEGARIO PEDRAZA JARAMILLO quien se decía ser mi asesor legal pero que ahora da cuenta mi representado que se trato de actos simulados y planeados por los ahora codemandados escribieron la cantidad de 25 MIL PESOS a razón de la venta del inmueble que refiero. Cuando de manera fehaciente puedo demostrar que se le entrego el dinero de la manera como sigue:

➤	14 de abril 1997 la cantidad de \$40,000.00
➤	05 de junio de 1997 la cantidad de \$5,000.00
➤	16 de junio de 1997 la cantidad de \$5,000.00
➤	16 de junio de 1997 la cantidad de \$5,000.00
➤	20 de junio de 1997 la cantidad de \$20,000.00
➤	02 de julio de 1997 la cantidad de \$1,000.00
➤	09 de julio de 1997 la cantidad de \$14,000.00
➤	15 de julio de 1997 la cantidad de \$15,000.00
➤	04 de agosto 1997 la cantidad de \$5,000.00
➤	28 de agosto de 1997 la cantidad de \$3,000.00
➤	03 de noviembre de 1997 la cantidad de \$10,000.00
➤	-----la cantidad de \$7,000.00
	<b>TOTAL \$130,000.00</b>

Para acreditar mi dicho adjunto 12 pagarés los cuales me fueron expedidos precisamente por el señor LEODEGARIO PEDRAZA JARAMILLO en su carácter de corredor de bienes inmuebles quien con puño y letra lleno cada uno de dichos pagarés con las cantidades antes descritas en los cuales se puede observar el dolo con el que se requisitaron tales pagarés presumiendo que desde ese momento y sin que mi representado se diera cuenta de ello la hoy demanda GLORIA SALAZAR DIAZ en contubernio con el señor LEODEGARIO PEDRAZA JARAMILLO en su carácter de corredor de bienes inmuebles actuaron de mala fe a sabiendas de las actuaciones ilegales posteriores que iban a realizar Anexo (3).

3.- Desde la fecha en la que se llevó acabo el contrato de compra de venta referido anteriormente, desde ese momento empecé a realizar actos de dominio y de posesión pacífica, pública, continua e ininterrumpida, es así, que cuento con diversos pagos de impuesto predial expedidos por el H. Ayuntamiento de Constitucional de Zinacantepec así como una licencia de construcción, para efectos de poder realizar mejoras en el inmueble adquirido por mi representado de buena fe en virtud de la realización de un bardeado al inmueble en cuestión, apoyándose en dichas gestiones administrativas, así como de construcción en el señor LEODEGARIO PEDRAZA JARAMILLO. Quien se ostenta como Licenciado en Derecho y corredor de bienes inmuebles sin que haya demostrado con documento fehaciente su profesión u ocupación a la que hacía referencia y que mediante engaños obtuvo beneficios en contubernio con la señora GLORIA SALAZAR DIAZ.

4.- Así las cosas, a mediados del mes de junio de dos mil seis, por la tarde fue avisarme el señor LEODEGARIO PEDRAZA JARAMILLO que se constituyó en mi predio una señora que ahora se responde al nombre de MARIA DEL CARMEN RIOS NAJERA, quien refirió que porque construíamos en su terreno haciendo mención que nos saliéramos del mismo toda vez que ella contaba con toda la documentación que acreditaba su dicho, sin embargo fue hasta el treinta uno de mayo de dos mil siete cuando de forma repentina me informaron que me encontré demandado por parte de la señora MARIA DEL CARMEN RIOS NAJERA.

NAJERA, pidiéndome la desocupación del predio por acción plenaria de posesión sobre el inmueble que se encuentra denominado como "La Papa", en Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con María de la Luz Díaz Ramírez; al sur: 37.00 metros con camino viejo a Zinacantepec; al oriente: 67.00 metros con Anastasio Romero Venta y Juana Jiménez; al poniente: 25.00 metros con Macario Quintana, con una superficie de 1,252 metros cuadrados. Formándose el expediente 273/2007 radicado en el Juzgado 6 Civil de Toluca, Estado de México, basándose su acción en el argumento de que la señora GLORIA SALAZAR DÍAZ no obstante de que en fecha 14 de octubre de mil novecientos noventa y siete celebró con mi representado RAFAEL FIGUEROA PINEDA contrato de compraventa, celebrando también contrato de compraventa sobre una superficie que abarca el mismo inmueble en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho pero ahora vendiéndoselos a los señores SERGIO RICARDO FERNÁNDEZ HERRERA y CINTYA LORENA ROMERO RODRIGUEZ mismos que mediante Inmatriculación Administrativa obtienen y presentan copias certificadas de su escritura pública número 626, volumen 18 de fecha 22 de noviembre del 2006 pasada ante fe del Notario Público 144 del Estado de México, en donde ahora consta que SERGIO RICARDO FERNANDEZ HERRERA y CINTYA LORENA ROMERO RODRIGUEZ como parte vendedora y la señora MARIA DEL CARMEN NAJERA RIOS como parte compradora celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble que refiero misma transacción que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 479 del volumen 529 del Libro Primero, Sección Primera de fecha 6 de febrero del 2007 acreditando con ello que MARIA DEL CARMEN NAJERA RIOS tiene un justo título para poseer no obstante mi derecho anterior, que mi representado poseía el bien inmueble que se reclama en dicha acción y que fue mejor su derecho por tratarse de documento público y que el de mi representado no obstante de que es un derecho anterior se encontraba en el supuesto de documental privada.

Ahora bien y no obstante lo anterior es dable mencionar que se demanda a los codemandados en esta vía el saneamiento al haber sufrido la evicción mediante sentencia ejecutoriada conforme a lo siguiente:

Tesis 1ª./J. 41/2010 semanario judicial de la federación y su gaceta, tomo XXXI, mayo del 2010 pg. 464 novena época, 164593 jurisprudencia civil [J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXI, Mayo de 2010; Pág. 464.

EVICCIÓN. PARA LA CONDENA AL SANEAMIENTO POR DICHA HIPÓTESIS, BASTA DEMOSTRAR QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN EL ADQUIRENTE DE UN BIEN O DERECHO LO PERDIÓ TOTAL O PARCIALMENTE POR LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UN MEJOR DERECHO QUE EL SUYO (LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE MEXICO Y JALISCO).

Del Código Civil para el Estado de México, se desprende que la condena al saneamiento en el caso específico de la evicción y en agravio del transferente de un bien o derecho, procederá cuando el adquirente sufra su pérdida total o parcial mediante una declaratoria de existencia de un mejor derecho que el suyo y de persona ajena, y a pesar de que el bien o derecho se hubiera transmitido de buena fe mediante contrato de compraventa, permuta, arrendamiento y, en general, por cualquier acto traslativo de dominio o de uso, pero siempre que esa declaración se encuentre en sentencia y en la cual se continúe el reconocimiento de la existencia de un mejor derecho

que supere al invocado por éste, trayendo como resultado dicha pérdida total o parcial.

#### Obligación de todo enajenante a la evicción

Artículo 7.367 del Código Civil para el Estado de México. Todo el que enajena está obligado a responder de la evicción, aunque no se haya convenido.

#### Enajenante de mala fe en la evicción.

Artículo 7.373 del Código Civil para el Estado de México: Si el que enajena hubiere procedido de mala fe tendrá además de las obligaciones que expresa el artículo anterior, las siguientes:

- I. Devolver, a elección del adquirente, el precio que el bien tenía al tiempo de la adquisición, o el que tenga al tiempo en que sufra la evicción;
- II. Cubrir al adquirente el importe de las mejoras voluntarias y de mero placer;
- III. Pagar los daños y perjuicios.

5.- Así las cosas, en fecha quince de julio del dos mil once se dictó sentencia dentro del expediente 273/2007 en el cual se me condenó a la entrega del inmueble materia de ese juicio mismo que se encuentra descrito en supra líneas, inconforme con dicha resolución interpuso el recurso de apelación, quien por cuestión de turno toco conocer a la Segunda Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, mediante el TOCA 606/2008 confirmado la sentencia del quince de julio de dos mil once emitida por el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, causando ejecutoria por Ministerio de Ley en fecha ocho de junio de dos mil doce, privándome así desde ese momento del bien inmueble en mención.

Así pues es que mi representado acude en esta vía para defender sus derechos patrimoniales respecto a la mala fe y alevosía de mi vendedora ya que de los criterios legislativos se desprende que entre las obligaciones a que está sujeto el vendedor en el contrato de compraventa, está el saneamiento por evicción de la cosa objeto de la venta ello consiste en que el vendedor deberá garantizar al comprador la posesión legal y pacífica de lo vendido, el saneamiento por evicción tendrá lugar cuando se prive al comprador, por sentencia firme y el OBLIGADO A LA EVICCIÓN ES EL VENDEDOR respecto al comprador y para que pueda reclamarse por evicción es necesario que la pérdida o privación tenga carácter definitivo tal y como es el caso de mi representado de acuerdo a la resolución dictada en el expediente 0273/2007 a que hago referencia en líneas que anteceden.

La acción del comprador contra el vendedor por razón de evicción no tiene plazo específico de ejercicio el vendedor responderá de la evicción aunque nada se haya estipulado en el contrato de compraventa y serán válidos los pactos que tengan por objeto el aumento, disminución o supresión de dicha responsabilidad por evicción. No obstante SERA NULO TODO PACTO QUE EXIMA AL VENDEDOR DE RESPONDER DE LA EVICCIÓN, siempre que hubiera mala fe de su parte.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la demandada GLORIA SALAZAR DIAZ, como constar en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a la demandada GLORIA SALAZAR DIAZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en

del Poder Judicial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, esimismo, procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a dos de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Fiosa Nezarath Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4432.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

En el expediente 285/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a JAEL GASPAS NARCISO, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a JAEL GASPAS NARCISO para que comparezca a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil trece, relación sucinta de la solicitud de divorcio. HECHOS: 1.- En fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, el señor EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en la calle San José, Colonia Santo Domingo Tejuapilco, México. 3.- Durante su relación procrearon dos hijos de nombres DALIA AIDEE y JONATHAN de apellidos PALACIOS GASPAS. 4.- Bajo protesta de decir manifiesta que no es su intención regresar con la hoy demandada. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta el señor EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO que el último domicilio del que tiene conocimiento del señor JAEL GASPAS NARCISO, lo fue el ubicado en calle San José, Colonia Santa Domingo, Tejuapilco, México, se dejan a disposición de JAEL GASPAS NARCISO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día uno de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo veintiséis de septiembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4431.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

ROMERO RENDON GUADALUPE LE DEMANDA A JOSE GUADALUPE ANAYA FRANCO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 496/2008, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: 1). EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DEL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO DEL CONDOMINIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NUMERO TRESCIENTOS UNO PLANTA SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO "A", DEL CONDOMINIO TRES SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO VEINTIOCHO DE LA CALLE COATLINGHAN EL CUAL ESTA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA MANZANA DIECISIETE EN EL

CONJUNTO HABITACIONAL "REY NEZAHUALCOYOTL" EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. 2). SE ORDENE POR SENTENCIA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS; FUNDANDOSE SUSCINTAMENTE EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 1994, EL SEÑOR JOSE GUADALUPE ANAYA FRANCO Y GUADALUPE ROMERO RENDON CELEBRO UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSORCIO INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V., QUEDANDO AMBOS EN CALIDAD DE COPROPIETARIOS DEL MISMO 2.- SE DEMANDA AL MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLT EN CALIDAD DE TERCER; 3.- QUE EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA ENTRE CON EL SEÑOR JOSE GUADALUPE ANAYA FRANCO, MISMO QUE QUEDARON QUE DENTRO DE SEIS MESES FIRMARIAN ESCRITURAS, ES POR ELLO QUE A PARTIR DE ESA FECHA ESTA POSEYENDO EL CONDOMINIO ANTES MENCIONADO, DICHO LOTE DE TERRENO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: UN METRO QUINIENTOS SETENTA MILIMETROS CON VESTIBULO Y ESCALERAS; AL NORESTE: TRES METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON VACIO AREA COMUN DEL LOTE CONDOMINIAL Y TRES METROS TRESCIENTOS MILIMETROS CON VACIO AREA COMUN DEL LOTE CONDOMINIAL; AL SUROESTE: SEIS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, LOTE CINCO, MANZANA DIECISIETE Y UN METRO SEISCIENTOS MILIMETROS CON VACIO JARDIN; AL SUROESTE: DOS METROS DOSCIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CON VESTIBULO Y ESCALERAS, Y CINCO METROS DOSCIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CON DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS; 4.- LA SEÑORA GUADALUPE ROMERO RENDON CUBRIO EL PAGO DE LO CONVENIDO POR LA COMPRA; 5.- EL C. JOSE GUADALUPE ANAYA FRANCO SE ABSTIENE DE ACUDIR A LA FIRMA DE ESCRITURA; 6.- LA POSESION ES Y HA SIDO DE BUENA FE, PACIFICA, EN CONCEPTO DE PROPIETARIA Y HA SIDO EN FORMA CONTINUA, IGNORANDOSE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA QUE HACE EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO Y PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO A JUICIO, EL PRESENTE SE SEGUIRA EN SU REBELDIA SE LE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE HARA POR BOLETIN Y LISTA JUDICIAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.182 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN COMENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA COPIAS DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BOLETIN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESA CIUDAD. DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL 2013.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO EMMANUEL MENDOZA DIAZ.-RUBRICA.

704-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES  
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GADDIEL ELEJO OSORNIO, en contra de LORIA DIAZ DE GUZMAN EDUARDO, expediente 454/2007. La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó un autos de fechas, México, Distrito Federal, a nueve de octubre del año dos mil trece, y México, Distrito Federal, a seis de septiembre de dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por fechas las manifestaciones que hace valer y visto el estado de los presentes autos de los que se advierte que la parte demandada se abstuvo de dar cumplimiento de manera voluntaria a lo ordenado en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil doce, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia y se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que, como lo solicita, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien dado en garantía ubicada en el hoy materia de remate es LA CASA NUMERO A-25, LADO DERECHA, EDIFICIO H, PLANTA ALTA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL A-25, DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "HABITAT DON JOSE" SITUADO EN LA CARRETERA TOLUCA-ZINACANTEPEC, NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO", por lo que, se ordena convocar postores por medio de edictos los cuales se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "DIARIO MASEN" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor de avalúo y para tomar parte en la subasta los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será válido, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Tomando en consideración que el domicilio del inmueble donde se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las autoridades de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación que el Juez Exhortado estime pertinente, así como en los tableros de avisos de la Legislación de dicha Entidad Federativa.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 6 de Septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

4583.-17 y 29 octubr. u.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas tres de septiembre de dos mil trece y siete de octubre de dos mil trece, se señalan las diez horas del día once de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien dado en garantía ubicada en el hoy materia de remate es LA CASA NUMERO A-25, LADO DERECHA, EDIFICIO H, PLANTA ALTA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL A-25, DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "HABITAT DON JOSE" SITUADO EN LA CARRETERA TOLUCA-ZINACANTEPEC, NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO", por lo que, se ordena convocar postores por medio de edictos los cuales se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "DIARIO MASEN" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, valor de avalúo y para tomar parte en la subasta los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será válido, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Tomando en consideración que el domicilio del inmueble donde se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las autoridades de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación que el Juez Exhortado estime pertinente, así como en los tableros de avisos de la Legislación de dicha Entidad Federativa.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MEDEL RIVERA GILBERTO y BEATRIZ YOLANDA HERRERA MELENDEZ expediente número 563/05, la C. Juez Sexto Civil dictó un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil trece.-

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en vivienda número 14 construida sobre el lote 8, manzana XXIV, del condominio 132, número oficial 5, de Avenida Santiago, en el conjunto habitacional denominado Santa Elena, ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se señalan para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA se señalan las trece horas del día dos de octubre del año en curso, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica" por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado por la actora, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicada fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al "C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentarios edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, y facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y realice todas las diligencias necesarias para la diligenciación del exhorto de marras, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Niños Héroes 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Mexico, Distrito Federal..."

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil trece.-

"... y para su celebración se señalan las diez horas con treinta minutos del once de noviembre del dos mil trece, por lo que háganse las publicaciones de edictos en los términos ordenados en auto del trece de los corrientes..."

México, Distrito Federal, a siete de octubre del dos mil trece.-

"... el exhorto ordenado en auto del tres de septiembre del año en curso a efecto de preparar la audiencia de remate en primera almoneda, deberá ser dirigido al C. Juez competente en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, no así Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como quedó asentado en el segundo de los proveídos mencionados..."

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**BENITA HERNANDEZ RODRIGUEZ.**

En el expediente número 1200/2013 relativo al Juicio Especial Divorcio Incausado promovido por CELESTINO MORALES LORENZO en contra de BENITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, obran los hechos en que se basa su denuncia, mismos que a la letra dicen:

**HECHOS**

1.- Con fecha 08 de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, ante la Oficialía número uno del Registro Civil, en San Andrés Calpan, Puebla. Contrajimos Matrimonio Civil bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, mismo que quedó inscrito bajo el acta número 45, Libro uno, tal y cómo se acredita con el atestado que en copia certificada se agrega al presente escrito como anexo uno.

2.- Dentro de nuestra relación matrimonial procreamos a seis hijos de nombre ELIZABETH, ANGELINA, JESUS, FLOR, ALEJANDRO y DULCE BELEM ambos de apellidos MORALES HERNANDEZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que todos ellos son mayores de edad y actualmente son casados. Considerando que el mayor tiene 43 años, y la menor 22 años de edad respectivamente.

3.- Hago del conocimiento a su Señoría y para fijar la competencia de este Juzgado manifiesto que nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la calle Avenida Riva Palacio número 120, en la Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México.

4.- Es el caso su Señoría, que al inicio de nuestro matrimonio, las relaciones de pareja eran estables y continuas, dado el entendimiento mutuo existente entre nosotros. Sin embargo, con el transcurso del tiempo la relación de pareja se perdió, así como el amor y respeto entre nosotros, por lo que desde hace aproximadamente 17 años y después de ver casados a nuestros hijos decidimos separarnos y a partir de esa fecha la señora BENITA HERNANDEZ RODRIGUEZ y el suscrito hicimos vida independiente; razón por la cual y ante tal situación me veo en la necesidad imperiosa de promover el divorcio, aclarando que a la fecha y durante este tiempo jamás hemos tenido trato marital. Motivo por el cual comparezco ante Usted C. Juez de lo Familiar, a solicitar la disolución del Matrimonio Civil que aún me siguen uniendo con la señora BENITA HERNANDEZ RODRIGUEZ y por establecido así dicha acta de matrimonio, más no la realidad social.

5.- Al efecto, manifiesto y según se acredita con el acta de Matrimonio y que agrego a la presente demanda, contrajimos matrimonio civil bajo el REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, ahora bien, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante el tiempo que vivimos como matrimonio no GENERAMOS BIENES, por lo tanto no puede llevarse a cabo la Liquidación de la Sociedad Conyugal.

6.- Manifiesto que durante el procedimiento de divorcio como después de ejecutoriado el mismo, servirá de casa habitación para el divorciante BENITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, en el que esté habitando respectivamente.

7.- En tal virtud manifiesto a usted C. Juez, mi firme y expresa voluntad de no continuar unido en matrimonio con la señora BENITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, solicito que su oportunidad se decrete la disolución del vínculo matrimonial, para cuyo efecto adjunto a la presente, la propuesta de convenio a que se refiere el artículo 2.373 fracción III, del Código Civil vigente para el Estado de México.

Por ignorarse su domicilio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticinco 25 de septiembre del dos mil trece 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Garrido.-Rúbrica.

702-B1.-G, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HECTOR FLORES BONILLA, expediente 1217/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por proveído dictado en audiencia de remate en primera almoneda, celebrada con fecha dos de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día once de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número veinte de la calle de Los Avellanos y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número seis X, de la manzana XLVI, del Fraccionamiento o Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53240. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'895.200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, por virtud de haberse deducido del precio de avalúo, el veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo en.-Mexico, D.F., a 5 de septiembre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

4572.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.  
(SEGUNDA ALMONEDA).**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintisiete y diez de septiembre dictados dentro de la audiencia de la fecha referida, uno de julio, dictado dentro de la audiencia de la misma fecha y veintiséis de abril del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO ALEJANDRO OLGUIN PEREZ y MONICA FLORES MORALES DE OLGUIN. Expediente número 1212/2010. El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. PARA QUE PROCEDA A SACAR A REMATE EN

SEGUNDA ALMONEDA, los bienes inmuebles materia de la garantía hipotecaria consistentes en LA VIVIENDA DERECHA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL VEINTINUEVE "B" DE LA CALLE RANCHO LA PRESA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE CUARENTA Y OCHO, DE LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "SAN ANTONIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico DIARIO DE MEXICO, con la rebaja del veinte por ciento que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 396,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad.

Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil.-México, D.F., a 02 de octubre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

4580.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

NOTIFICACION PERSONAL A: ELIZABETH NUÑO GREEN.

SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ANTES GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 1177/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ELIZABETH NUÑO GREEN, donde obra el siguiente auto:

AUTO: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintisiete de septiembre de dos mil doce.

Por presentado al LICENCIADO PEDRO LUIS SANCHEZ ROCHIN, en su carácter de Apoderado Legal de la actora, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 fracción I, 1069, 1075, 1078, 1321 y 1346 del Código de Comercio en relación con el 373 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a efecto de proveer lo conducente, notifíquese personalmente y requiérase a la demandada ELIZABETH NUÑO GREEN, en el domicilio donde se le emplazo, para que en el término de cinco días manifieste el cumplimiento que le ha dado al convenio presentado en fecha siete de abril de dos mil ocho, el cual por auto de fecha ocho de abril del mismo año, fue elevado a categoría de cosa juzgada; con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Acuerdos, a treinta de agosto de dos mil trece y veintisiete de septiembre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Rodríguez.-Rúbrica.

1206-A1.-7, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

-EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE FRANCISCO PONCE MONTROYA EXPEDIENTE NUMERO 1644/2011; EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en LA VIVIENDA NUMERO 6 DEL LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA 75, (ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LA TRINIDAD II", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO..., debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.... Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M.N., precio del avalúo..., y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a diligenciar el exhorto que se ordena, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles...".

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el perito arquitecto VENANCIO GALLEGOS y con la aclaración que hace al dictamen presentado, se da vista a las partes por tres días para que manifiesten lo que a su derecho convenga y hecho que sea se acordará lo que corresponda...

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

...se señala como nueva fecha para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, debiéndose preparar como esta ordenado en auto de diez de julio y nueve de agosto ambos del año dos mil trece, en el entendido que los edictos para convocar postores a remate deben publicarse en el periódico "DIARIO DE MEXICO..."

Para su publicación por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término y en el periódico "Diario de México", para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a 19 de septiembre del 2013, Licenciado Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

4585.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FIGUEROA PEREZ JOSE DEL CARMEN, expediente 827/2008, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, con fecha veinte de septiembre del dos mil trece, señaló las diez horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el departamento número ciento uno, del edificio treinta y seis, lote uno, de la manzana dos, del conjunto habitacional Los Tejavanes, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, también señalado en el certificado de libertad de gravámenes como Colonia La Loma, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.N., precio del avalúo más alto debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, Licenciado Marcos Nandez Onofre, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Economista, debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

4579.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

C. EDUARDO DOMINGUEZ SOLANO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora ISABEL RITA RAMIREZ MORALES, y bajo el expediente número 837/12, promueve en su contra Juicio Guarda y Custodia y pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- Que mediante sentencia debidamente ejecutoriada, se declare que ha sido procedente la guarda y custodia en mi favor de nuestra menor hija BELEM DOMINGUEZ RAMIREZ. B).- Mediante sentencia debidamente ejecutoriada se declare que ha sido procedente la pérdida de la patria potestad a la que tiene derecho el hoy demandado de nombre EDUARDO DOMINGUEZ SOLANO, por las razones expuestas. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha once de junio del año dos mil trece, se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de agosto del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pér.-Rúbrica.

1255-A1.-18, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

MARIA FERNANDEZ MORAN.

MIGUEL CANO NOVELO, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, a efecto de notificar a MARIA FERNANDEZ MORAN, las siguientes prestaciones. a) La prescripción Positiva o Usucapión que ha operado a mi favor y la declaración judicial de que me he convertido en propietario del Departamento 301, entrada 2, del Conjunto Habitacional Coacalco, ubicado en la calle de Emiliano Zapata S/N, manzana única, régimen 15, edificio D, Colonia Conjunto Coacalco, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. b) La cancelación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México que se encuentra a favor de MARIA FERNANDEZ MORAN, bajo la partida 477, volumen 1146, Libro 1, Sección Primera, de fecha 19 de abril de 1993, con folio real 00155674, c) Una vez Ejecutoriada la sentencia se ordene la inscripción de la misma en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de MARIA FERNANDEZ MORAN con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los siete días del mes de agosto del dos mil trece, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha uno de octubre de dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

4597.-18, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 834/13, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ALFREDO LOPEZ ROBLEDO, en contra de ROSA MARIA GONZALEZ CHAVEZ, el Juez del conocimiento por auto de fecha cinco de junio de dos mil trece, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a ROSA MARIA GONZALEZ CHAVEZ, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- En fecha veinte de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno, contraje matrimonio civil con ROSA MARIA GONZALEZ CHAVEZ, ante la Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de

México. Lo que acredito con el acta de matrimonio número 1867. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijas a quienes nombramos MIREYA y ROSA ISELA LOPEZ GONZALEZ, quienes a la fecha cuentan con las edades de cuarenta y un años de edad respectivamente. Tal y como lo acredito exhibiendo copias certificadas de sus respectivas actas. 3.- Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el C. Juez Menor Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la C. ROSA MARIA GONZALEZ CHAVEZ y el suscrito, firmamos convenio en el que al tener problemas maritales decidimos por mutuo consentimiento hacer legal la separación de cuerpos, el pago de pensión alimenticia, así como el régimen de visitas a mis hijas, razón por la cual se afirma que el último domicilio conyugal lo establecimos en calle Filiberto Gómez número cuarenta y dos, de la Colonia Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- Durante nuestro matrimonio y vida en común sólo adquirimos bienes inmuebles propios de la habitación que rentábamos y en la que vivíamos.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación 20 de septiembre del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1265-A1.-18, 29 octubre 8 y noviembre.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A: MARIA ANTONIETA MARTINEZ GARDUÑO y SALVADOR MARTINEZ GARDUÑO.

Se le hace saber que en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente número 235/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FEDERICO JAVIER RUIZ OSORNO, en contra de ROMEO CONSTANTINO ERIC LOPEZ FIGUEROA, así como de MARIA ANTONIETA MARTINEZ GARDUÑO y SALVADOR MARTINEZ GARDUÑO, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos. Por lo que se hace de su conocimiento que FEDERICO RUIZ OSORNO, le demanda en la vía ordinaria civil, la siguiente prestación:

A) La declaración de que se ha consumado la usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad del inmueble que se encuentra ubicado actualmente en la calle de Melero y Piña número 308, Colonia Barrio de San Sebastián, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, y como aparece en el certificado de inscripción el inmueble descrito en el folio real electrónico número 00230630, correspondiente a la fracción de la parte restante de la casa marcada con el número 27 de las calles de Melero y Piña, Municipio de Toluca, Estado de México, siendo el mismo inmueble.

Por consiguiente en lo sustancial que, en fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, FEDERICO JAVIER RUIZ OSORNO, celebró contrato privado de compraventa con el señor ROMEO CONSTANTINO ERIC LOPEZ FIGUEROA, respecto del inmueble ubicado actualmente en la calle de Melero y Piña número 308, Colonia Barrio de San Sebastián, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, y como aparece en el certificado de inscripción el inmueble descrito en el folio real electrónico número 00230630 correspondiente a la fracción de la parte restante de la casa marcada con el número 27 de las calles de Melero y Piña, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 8.10 metros con

fracción de Carmen Bernal, al sur: 8.10 metros con Eugenio Salero, al oriente: 9.10 metros con Sotero Peñeloza, y al poniente: 9.10 metros con antes con resto de la propiedad. Teniendo una superficie de 73.00 metros cuadrados.

Por lo que emplácese a MARIA ANTONIETA MARTINEZ GARDUÑO y a SALVADOR MARTINEZ GARDUÑO, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Debiendo fijarse el edicto en la puerta del Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

4604.-18, 29 octubre y 8 noviembre.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ANTONIO ALMENDARIZ MENDEZ, se le hace saber que RODRIGO GUADALUPE RANGEL ALMENDARIZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 484/13, de este Juzgado, le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en la manzana cincuenta y uno lote treinta y nueve, Colonia Agua Azul, Grupo A Oriard, súper 4, Municipio de Nezahualcóyotl, México, ya que lo ha poseído con las condiciones que establece la Ley para ello, inmueble que tiene una superficie de 185.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.26 metros con lote 13; al sur: 9.26 metros con calle; al oriente: 20.00 metros con lote 40; al poniente: 20.00 metros con lote 38; B) Ordenar al Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la inscripción de la sentencia que se me expida del bien inmueble materia de la presente controversia a mi favor. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda antablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo. Se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil trece.

AUTO DE FECHA: Dos de octubre del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

4605.-18, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".

NUM. EXP. 6/2010.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de ALICIA CRUZ GARCIA y MARGARITO CRUZ PEREZ, expediente: 06/2010, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a cuatro de julio del dos mil trece

- A sus autos el escrito de cuenta....., se señalan las....., para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y para tal efecto anúnciese por medio de edictos, los que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del periódico "Ovaciones", y en el tablero de avisos, Gaceta y Boletín Judicial del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, teniendo como precio del bien a rematar la cantidad de \$824,035.62 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.), valor de avalúo que obra en autos, inmueble ubicado en calle de Acebo manzana veinte, lote veinticuatro, Colonia Prizo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas. Asimismo y toda vez que el bien inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México,.... -Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy Fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año en curso, día y hora señalado para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado ubicado en: calle de Acebo manzana veinte, lote veinticuatro, Colonia Prizo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en la cantidad de \$824,035.62 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.), precio fijado en el avalúo del perito designado por la parte actora, siendo postura legal las dos terceras partes de dicho avalúo; en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 6/2010.- .....-LA C. JUEZ DECLARA LEGALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.- .....- LA C. JUEZ ACUERDA: como lo solicita se ordena sacar a remate el bien materia del juicio, en SUBASTA - PUBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo realizado por el perito de la parte actora, quedando como precio la cantidad de \$659,228.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores por medio de edictos en los mismos términos ordenados en auto de fecha cuatro de julio del año dos mil trece y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil trece para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble materia de esta subasta.- Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las once horas con treinta minutos del día, mes y año citados al inicio de la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL.- Doy Fe.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-  
C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.  
718-B1.-17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

ACTOR: CARLOS FRANCISCO TRUJILLO AROCHI.  
DEMANDADO: JUAN CARLOS ROSAS VELAZQUEZ, CARLOS ROSAS VILLEGAS, JAVIER MANRIQUEZ ROMERO.

En los autos del expediente 502/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS FRANCISCO TRUJILLO AROCHI en contra de JUAN CARLOS ROSAS VELAZQUEZ así como CARLOS ROSAS VILLEGAS así como JAVIER MANRIQUEZ ROMERO. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señala las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA de remate del inmueble consistente en: el terreno y construcción ubicado en calle Porfirio Díaz número 212, Colonia Universidad, en Toluca, de Lerdo, Estado de México, que mide y linda al norte: 40.05 metros, linda con lote 6; sur: 40.05 metros, linda con lote 8; oriente: 14.16 metros, linda con calle Porfirio Díaz; poniente: 14.00 metros, linda con lote 17; con una superficie aproximada de 560.70 metros cuadrados; inscrito en el folio real electrónico 00196399 del instituto de la Función Registral del Estado de México; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$3'065,580.00 (TRES MILLONES, SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en atención a la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada en el avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, se expiden a los catorce días del mes de octubre de dos mil trece. DOY FE.

VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA ANGELICA GOMEZ DE LA CORTINA NAJERA.- RUBRICA.

4568.- 17, 23 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DAVID BARRERA BARRON y COLUMBA MARTINEZ MORA, expediente número 1821/09, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil trece, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno número 1, manzana 11, prima, sección H 42, identificado como casa número 11, de la calle Artemisa, Fraccionamiento Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente identificado como calle cerrada Artemisa, número 11, de la Colonia Ensueños, C.P. 54740, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'503,00/100 M.N., (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

4574.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CONCEPCION OAXACA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 797/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación por información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la esquina que forman Segundo Callejón de Federico Gómez y Privada sin nombre, en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 49.85 metros con Ventura Juárez Hernández; (antes Carlos Chavarría), al noroeste: en dos líneas 44.18 mts. con Segundo Callejón de Federico Gómez, 35.00 mts. con Segundo Callejón de Federico Gómez, al sureste: 79.36 metros con Ma. De Jesús Oaxaca Luna, y al suroeste: 39.95 metros con privada sin nombre, con superficie total aproximada de 3,742.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydee Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

1286-A1.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1482/09.  
SECRETARIA: "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MOLDAVIA DOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ARTURO EDUARDO ABURTO MORALES Y OTRO. La C. Juez Vigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en: EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LLANO GRANDE II, UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS S/N EN LA COLONIA SAN MIGUEL, CODIGO POSTAL 56330, EN CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO y es valor del mismo la cantidad de \$12,840,000.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

Debiendo de publicarse por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Universal, así como en los lugares públicos de costumbre.-México, D.F., a 3 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

714-B1.-17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1259/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ARMANDO GUTIERREZ XICOHTENCALT, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado la "Cuchilla" perteneciente a la Delegación de San Nicolás Trázaia, Municipio de Capuahuac, Distrito Judicial de

Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.29 ciento un metros con veintinueve centímetros colindando con Margarito Hernández; al sur: 109.83 ciento nueve metros con ochenta y tres centímetros colindando con servidumbre de paso; al oriente: 21.93 veintidós metros con noventa y tres centímetros colindando con calle Bicentenario y al poniente: 20.75 veinte metros con setenta y cinco centímetros colindando con Consuelo Hernández Hernández. Con una superficie de 2,189.00 dos mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha quince de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: auto de fecha quince de octubre de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4705.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LIZBET ROMERO ROJAS ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 795/13, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado paraje Las "Alagunas o la Laguna", ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia El Bañadero, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.48 (veintidós punto cuarenta y ocho) metros y colinda con Dolores Contreras Alfaro; al sur: 22.14 (veintidós punto catorce) metros y colinda con Soledad Contreras Alfaro; al oriente: 22.65 (veintidós punto sesenta y cinco) metros y colinda con privada de ocho metros; al poniente: 22.52 (veintidós punto cincuenta y dos) metros y colinda con Melchor Aguilier. Teniendo una superficie de 492.2 (cuatrocientos noventa y dos punto dos) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha en que se ordena la publicación el treinta de agosto del año dos mil trece.-Secretario.-Rúbrica.-Primer Secretario de Acuerdos.-Dado a los dos días del mes de septiembre del año dos mil trece, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada. 4701.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

HAGO SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 510/2013, DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSEFINA DIAZ VALDEZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA LA ASUNCION SIN NUMERO COLONIA AGRICOLA BELLAVISTA (LLANO GRANDE), EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, TAL COMO LO ACREDITA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL DOS, CELEBRADO CON ELISA VALDEZ JIMENEZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 107.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: 107.48 METROS, CON FERNANDO ABDON ARCHUNDIA ORTIZ; AL ORIENTE: 55.00 METROS, CON BLASA DIAZ ORTIZ, AL PONIENTE: 55.00 METROS, CON PASO DE SERVIDUMBRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 5,909.00 METROS CUADRADOS. ORDENANDO LA JUEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8.51, 8.52 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL

ESTADO DE MEXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CON INTERVALOS OE POR LO MENOS DOS DIAS, LA INFORMACION SE RECIBIRIA CON CITACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LOS COLINDANTES Y DE LAS PERSONAS A CUYO NOMBRE SE EXPIDEN LAS BOLETAS PREDIALES EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3.21 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA, COMO LO PIDE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.169 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HAGASELE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-DADO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIAOA YOLANDA GONZALEZ.-RUBRICA.

4688.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JULIO CESAR ROJAS VARELA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1016/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Quinto callejón de Uruguay, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.70 metros con calle privada, al norte: 3.52 metros con Alejandro Jesús Rojas Varela, al sur: 0.94 metros con Alejandro Jesús Rojas Varela, al sur: 3.50 metros con Quinto callejón de Uruguay, al sur: 8.17 metros con Quinto callejón de Uruguay, al oriente: 5.70 metros con Alejandro Jesús Rojas Varela, al oriente: 5.00 metros con Alejandro Jesús Rojas Varela, al oriente: a 16.10 metros con Alejandro Jesús Rojas Varela, al poniente: 19.10 metros con Quinto callejón de Uruguay, con una superficie de 205.45 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4708.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CAMERINO VILLEDA HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1012/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un inmueble ubicado en calle Jardín de Niños sin número, esquina calle Olmos, en la Colonia Olmos, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.28.06 metros antes calle Jardín de Niños, al sur: 14.28.06 metros con Germán Vargas Juárez, al oriente: 14.00 metros con calle Olmos, al poniente: 14.00 metros con Cirilo Villeda Hernández, teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4709.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUANA ROMANA LORENZA RODRIGUEZ CALZADA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1071/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, Barrio de San Pedro, pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.02 metros con Juan Carlos Rodríguez Calzada, al sur: 23.02 metros con Isidro Ruiz Montaña, al oriente: 19.15 metros con Sergio Martínez Venegas y al poniente: 21.00 metros con privada sin nombre. Con superficie total aproximada de 531.11 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha (10) de octubre de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4710.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

DIONISIO MARMOLEJO CAMPOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1013/2013, promueve ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Sol, número ocho, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.05 metros con calle Sol, al sur: 10.00 metros con Concepción Paredes Alvarado, al oriente: 13.75 metros con Concepción Paredes Alvarado, al poniente: 14.65 metros con Guadalupe Hernández Méndez y Fernando Arenas, con una superficie aproximada de 149.08 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4711.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1108/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por OSCAR HUGO CONTREFAS COTERO y ARELI GARCIA PIÑA, quienes vienen a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con construcción ubicado en Vialidad Dos de Marzo sin número en La Joya, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.50 metros con Raymundo Piña Morales, al sur: 13.49 metros con Antonia Morales Mora, al oriente: 6.16 metros con la Vialidad Dos de Marzo, al poniente: 6.16 metros con José García Cerón.

Con una superficie de 79.78 metros cuadrados y mediante resolución judicial solícita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha ocho de octubre del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil trece.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación, ocho de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

4637.-24 y 29 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE LEZAMA MARTINEZ, con número de expediente 695/2012, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:-----

-----México, Distrito Federal, a quince de agosto del año dos mil trece.-----

...por ignorar la persona moral actora el domicilio actual del demandado, emplácese a juicio al demandado JORGE LEZAMA MARTINEZ MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS, por tres veces de tres en tres días... haciéndole saber a dicho demandado el Juicio Especial Hipotecario promovido en su contra por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con número de expediente 695/2012, respecto del inmueble dado en Garantía Hipotecaria ubicado en la vivienda marcada con el número cincuenta y seis, sujeta al régimen de propiedad en condominio comercialmente conocido como "La Concordia" constituido sobre el lote número uno, resultante de la subdivisión del inmueble ubicado en la calle de Paseo de la Asunción, número setecientos norte, Colonia Llano Grande (actualmente Colonia Bella Vista), Municipio de Metepec, Estado de México, para que dentro del término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido

que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría "A" del Juzgado las fotocopias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción. Y tomando en consideración que el inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre de dicha entidad en los términos anteriormente ordenados...-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MARIO SALGADO HERNANDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada LUZ MARIA PEÑA JIMENEZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-----

-----AL CALCE DOS FIRMAS  
ELECTRONICAS Y DOS FIRMAS AUTOGRAFAS ILEGIBLES-  
RUBRICAS-----

ATENTAMENTE.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Peña Jiménez.-Rúbrica.

4635.-21, 24 y 29 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente No. 27/38/13, ENRIQUE PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapezco", ubicado en la localidad de San Diego Huehucalco, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Javier Sánchez Ramos, sur: 15.00 m con calle Quintana Roo, al oriente: 208.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 203.00 m con Antonia Jiménez Galicia. Con una superficie total de 3,082.05 m2.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 02 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4626.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente No. 96/79/2013, VICTOR MANUEL SOSA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauteampa", ubicado en camino sin nombre s/n, en la población de Tepetitlaxpa, Estado de México, Distrito Judicial de Chalco, que mide y linda: al norte: 65.40 m con Cleotilde Martínez Soriano, al sur: 84.10 m con Nicolás Rodríguez Muñoz, al oriente: 139.30 m con Rosa María Antonia Cortés Aguilar, poniente: 106.00 m con Tomás Vega. Con una superficie total de 9,163.00 m2.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 02 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4627.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

Expediente No. 164/125/13, JESUS MOJICA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado en el Cerro del Pino, perteneciente al poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda al norte: 80.50 metros con José Armenta Anguiano; sur: 80.00 metros con José Vázquez; al poniente: 33.20 con barranca; al oriente: 25.30 con camino, con una superficie total de 2,400 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 02 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
 4625.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Expediente No. 165/126/2013, GUADALUPE FABIOLA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el Barrio de Santa Cruz en el pueblo de Ayotzingo, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 metros con Diego Olgún Albor; sur: 18.00 metros con callejón particular; al oriente: 15.00 metros con Diego Olgún Albor; poniente: 15.00 metros con Teresa García Oguín, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados Aprox.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
 4622.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente No. 140/123/13, JUAN ROGELIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Huastenco", ubicado dentro de la jurisdicción de Tepetitlaxpa, Estado de México, que mide y linda; al norte: 126.00 metros con Loreto Herrera y Delfino Lara; sur: 89.00 metros con Trinidad Canales; al oriente: 100.00 con Cirilo Muñoz y Valentín de la Cruz; al poniente: 62.50 con Delfino Lara, con una superficie total de 8,667.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 02 de octubre de 2013, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
 4623.-21, 24 y 29 octubre.

Expediente No. 105/88/2013, ZALATHIEL RODRIGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Huistenco 2º", ubicado en camino sin nombre s/n en Tepetitlaxpa, dentro del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 104.35 metros con José Ortiz; al sur: 34.45 metros con Abel Rodríguez y camino; al oriente: 170.65 metros con camino; poniente: 226.40 metros con Juan Serrano y Petra Aguila, con una superficie total de 13,775.90 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
 4624.-21, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Expediente No. 87/71/2013, BLANCA ADRIANA REYNOSO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal Mohonera", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 233.78 m con José Reyes, al sur: 171.60 m con Guillermo Reynoso Fernández, al oriente: 55.34 m con antiguo camino a Texcoco, al poniente: 98.03 m con camino Chalco-Cocotitlán. Con una superficie total de 10,332.26 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.  
 4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 359/217/2012, ERNESTO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Juarinco", ubicado en calle Primavera s/n, lote 03, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.20 m con lote 02, al sur: 22.20 m con lote 04, al oriente: 09.00 m con Cda. Juarinco, al poniente: 09.00 m con propiedad privada. Con una superficie total de 206.60 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre de 2013.-Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.  
 4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 89/72/2013, MARIO GONZALEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con David Martínez, al sur: 18.00 m con carretera Chalco-Mixquic, al oriente: 146.00 m con Aurora Guerrero Núñez, al poniente: 146.00 m con Isabel Herrera. Con una superficie total de 2,628.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de septiembre de 2013.-Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 173/134/2013, EUGENIO ALFONSO NAVA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "Sin Denominación", ubicado en Segunda cerrada de San Pedro en Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 62.00 m con paso de servidumbre, al sur: 62.00 m con Manuel Reyes, al oriente: 17.00 m con Roberto Reyes, al poniente: 17.00 m con Angel Serrano Rivas. Con una superficie total de 1,034 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre de 2013.-Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 102/85/2013, SALVADORA MONTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xicalhuacan", ubicado en camino a Pahuacan sin número, San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20 m con Victoria Becerra, al sur: 20 m con Tomás Montes, al oriente: 250 m con Vicente Padilla, al poniente: 250 m con Enrique Galicia. Con una superficie total de 5,000 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre de 2013.-Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 100/83/2013, MARIA EUGENIA MONTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mora", ubicado en camino a Santa Rita, en el poblado de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 62.85 m con camino, al sur: 62.85 m con barranca, al oriente: 167.00 m con Orlando Treviño, al poniente: 175.94 m con Andrés Soto. Con una superficie total de 10,778 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre de 2013.-Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 133/116/2013, REFUGIO EDMUNDO HIGUERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco 2º", ubicado en términos de la población de San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Jacaranoas, al sur: 10.00 m con Rosario Carmona, al oriente: 27.00 m con Roberto Vázquez Blancas, al poniente: 27.00 m con Rosa María del Carmen Camacho. Con una superficie total de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 101/84/2013, SALVADORA MONTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xicalhuacan", ubicado en camino a Pahuacan sin número, San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 101.59 m y 28.14 m con Vicente Padilla, al sur: 131.14 m con Epifania Altamirano, al oriente: 93.64 m con Tomás Montes Jiménez, al poniente: 27.24 m y 63.90 m con Enrique Galicia y Vicente Padilla. Con una superficie total de 5,587.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre de 2013.-Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 134/117/2013, MANUEL HERNANDEZ COSSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en calle Jacarandas de la Colonia San Francisco Acuautila, Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle Jacarandas, al oriente: 27.00 m con Adolfin Palacios, al poniente: 27.00 m con R. González C. Con una superficie total de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de agosto de 2013.-Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 86/70/2013, GUILLERMO REYNOSO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Aguiña número 51, Barrio Ayotepec, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al sur: 61.95 m con José Ponce, al norte: 171.60 m con Blanca Adriana Reynoso Fernández, al oriente: 93.01 m con antiguo camino a Texcoco, al poniente: 170.87 m con camino Chalco-Cocotitlán. Con una superficie total de 10,331.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 50/39/2013, EMILIO HUERTOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicada en el Rancho de

Tlaltecocayac, Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 117.50 m con carretera, al sur: 73.00 m con barranca, al oriente: 42.00 m con camino, al poniente: 61.50 m con barranca. Con una superficie total de 4,929.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chaico, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chaico, México, a 20 de junio de 2013.-Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

4707.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

colinda con Avenida Ignacio Zaragoza, al oriente: 10 m y colinda con casa habitación de Santos Montes Martínez, al poniente: 11 m y colinda con Ing. Enrique Rodríguez. Con una superficie total aproximada de 73.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de octubre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4683.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O S**

Expediente 07/07/13, RAUL PASCUAL GALDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 6, manzana 13, en la comunidad de San Juan Acatitlán, Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas la primera de 12.90 m, la segunda de 10.00 m, la tercera de 17.65 m y colinda con el lote 7 y lote 4 de la manzana 14; al sur: mide en cuatro líneas la primera de 7.47 m, la segunda de 7.64 m, la tercera de 7.54 m, la cuarta de 5.86 m y colinda con pasillo de uso común, al oriente: mide en tres líneas la primera de 7.00 m y colinda con calle principal, la segunda de 22.19 m, la tercera de 13.54 m y colinda con el lote 10 y 9, al poniente: mide 38.50 m y colinda con lote 31. Con una superficie total aproximada de 632.17 m<sup>2</sup>.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4683.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 03/03/13, LEONEL ENRIQUEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 30 de la manzana 36, San Juan Acatitlán, Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 16.20 m y la segunda de 11.40 m y colinda con lote No. 1; al sur: mide 24.04 m y colinda con lote No. 29, al oriente: mide 7.85 m y colinda con lote No. 29, al poniente: mide 16.44 m y colinda con calle principal. Con una superficie total aproximada de 315.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de septiembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4683.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 10/10/13, SAMUEL JAIMES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza, s/n, Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7 m y colinda con predio de Elizabeth Jaimes Montes; al sur: 7 m y

Expediente 84/80/13, HERMILO AGUILAR RODRIGUEZ y MAYREL VAZQUEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Rincón de Aguirres, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 20.00 m y colinda con Miguel Valentín; al oriente: 15.00 m y colinda con Pastor Aguilar, al poniente: 15.00 m y colinda con calle Ignacio Comonfort. Con una superficie total aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de octubre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4683.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 85/81/13, C. OLARIA SANCHEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Mejoramiento del Ambiente número 16, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con Jaime Arrollo; al sur: mide 15.00 m y colinda con José Vázquez Romero; al oriente: mide 5.50 m y colinda con calle Mejoramiento del Ambiente; al poniente: mide 5.50 m y colinda con José Vázquez Romero. Con una superficie total aproximada de 82.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de octubre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4683.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O S**

Expediente 01/2013, ANTONINO DIAZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Miguel, Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.00 m y colinda con tiradero de basura; al sur: mide 12.00 m y colinda con Jardín de Niños Carlos Domínguez, al oriente: mide 20.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 20.00 m y colinda con restricción del Río de San Miguel. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de octubre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha, Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.  
4683.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 91/2013, MIGUEL HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en El Puerto, perteneciente al Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26.25 m y colinda con Concepción Crescencio Germán; al sur: mide 26.25 m y colinda con Eduardo Hernández Ponciano, al oriente: mide 32.35 m y colinda con Raúl Jaramillo Hernández; al poniente: mide 32.35 m y colinda con Humberto Hernández Domínguez. Superficie aproximada de 849.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de agosto 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha, Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.  
4683.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

1.- Expediente 161/105/2012, LA C. ROSARIO TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Margaritas, sin número específico de identificación, Barrio Loma Larga, pueblo de Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.30 m colinda con Gregorio Juárez, al sur: en 24.46 m colinda con calle Margaritas, al oriente: en 24.25 m colinda con Florentino Oropeza Gómez, al poniente: en 14.00 m colinda con Gregorio Juárez. Superficie total aproximada de 414.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de octubre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.  
1285-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

1.- Expediente 35690/96/2010, LA C. KAREN LIZBETH CASTREJON SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en carretera a Cuautitlán, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.40 m colinda con servidumbre de paso, al norte: en 24.41 m colinda con Angelina García Contreras, al sur: en 50.75 m colinda con Julio García Monroy, al oriente: en 7.50 m colinda con Irma y Guadalupe Jaimes García, al oriente: en 18.13 m colinda con Angelina García Contreras, al poniente: en 18.02 m colinda con carretera a Cuautitlán. Superficie total aproximada de 658.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de octubre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.  
1285-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

1.- Expediente 091/35/2012, LA C. LAURA PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en privada Crisantemos, sin número específico de identificación, Barrio de Loma Larga, pueblo de Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 m colinda con privada Crisantemos, al sur: en 13.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: en 30.10 m colinda con Fabiola Pérez Flores, al poniente: en 30.50 m colinda con Vicente Pérez Flores. Superficie total aproximada de 393.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de septiembre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1285-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 231359/58/2013, LA C. LILIA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo sin número, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Hidalgo, al sur: 10.00 metros con Fabio Figueroa, al oriente: 57.57 metros con Jorge Sánchez, al poniente: 57.00 metros con Piedad García. Con una superficie aproximada de: 570.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Dfáz Rangel.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Trámite 132558/117/13, EL C. HUGO HERNANDEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 8 Metros de Ancho (actualmente calle Río Usamacinta), Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 metros y colinda con Jorge Labastida González, al sur: en 20.00 metros con calle 8 metros de ancho, al oriente: en 21.00 metros con Andador 6 metros de ancho, y al poniente: en 25.00 metros con Leticia Blancas Montaña. Con una superficie de: 471.50 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Trámite 123327/77/13, EL C. JORGE ALBERTO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Ladera", ubicado en calle Pública, actualmente calle Alfredo del Mazo s/n, Colonia El Mirador, Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.55 metros y colinda con calle Pública, actualmente calle Alfredo del Mazo, al sur: en 13.44 metros con Betsy Magalle Pérez Guerrero, al oriente: en 36.35 metros con María Magdalena, y al poniente: en 35.35 metros con Elizabeth Paola Pérez Tapia. Con una superficie de: 480.43 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Trámite 133202/118/13, LA C. ARACELI SOLARES VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Salvia sin número, Colonia El Mirador, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros y colinda con Cerrada Francisco Sarabia, al sur: en 10.00 metros con Evangelina Hernández, al oriente: en 21.00 metros con José Sánchez Gaytán, y al poniente: en 21.00 metros con Salomón Ayala. Con una superficie de: 210.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de octubre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Expediente 234/2013, LA C. VIRGINIA CASTILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Andrés Quintana Roo, lote ciento seis, manzana cuatro, Colonia Adolfo López Mateos, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 7.76 metros y linda con propiedad privada, sur: 7.76 metros y linda con la calle pública denominada Andrés Quintana Roo, oriente: 15.47 metros y linda con el lote número ciento siete, poniente: 15.47 metros, y linda con el lote de terreno número ciento cinco. Con una superficie aproximada de: 120.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 235/2013, EL C. RICARDO MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Tercera Cerrada de Veracruz, lote de terreno número veintiséis, Colonia Adolfo López Mateos, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.50 metros y linda con la calle pública denominado Tercera Cerrada de Veracruz, sur: 8.50 metros y linda con propiedad privada, oriente: 15.00 metros y linda con el señor Tomás Neyra, poniente: 15.00 metros y linda con el lote número veinticinco. Con una superficie aproximada de: 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 236/2013, LA C. REYNA GUILLERMINA ESPINOSA VILLASAN, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Callejón del Pipila número uno, lote cuatro, del pueblo de La Magdalena Atlipac, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 18.29 metros y linda con Rosario Espinosa Villasana, sur: 18.30 metros y linda con Andador, oriente: 11.08 metros y linda con Ma. Lourdes Espinosa Villasana, poniente: 12.00 metros y linda con Susana Espinosa Villasana. Con una superficie aproximada de: 210.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 237/2013, EL C. RAMON LIBRADO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada Flores de Mayo, lote seis, de la Colonia Arenal, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 10.50 metros y linda con Martha Frago Flores, sur: 10.50 metros y linda con David Frago Luna, oriente: 12.00 metros y linda con calle Cerrada Flores de Mayo, poniente: 12.00 metros y linda con Marina Nájera. Con una superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 238/2013, EL C. PEDRO DE LA O PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Sonora, lote de terreno número catorce, manzana dos, Colonia las Alamedas, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 12.00 metros y linda con propiedad privada, sur: 12.00 metros y linda con calle Sonora, oriente: 16.75 metros y linda con lote trece, poniente: 16.75 metros y linda con lote número quince. Con una superficie aproximada de: 201.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 239/2013, EL C. PABLO TORRES OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Lázaro Cárdenas, lote de terreno número diez, manzana seis, Colonia Adolfo López Mateos, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 14.00 metros y linda con el lote número once, sur: 14.00 metros y linda con el lote número nueve, oriente: 8.50 metros y linda con el lote número dieciséis, poniente: 8.50 metros y linda con calle pública denominada Lázaro Cárdenas. Con una superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 240/2013, LA C. MASSIEL FRAGOSO MORENO, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominada "Caxpa", ubicado en calle pública denominada Ignacio Zaragoza, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 12.00 metros y linda con propiedad de Sebastiana Fragoso Jiménez, sur: 12.00 metros y linda con Josefina Fragoso Jiménez, oriente: 10.00 metros y linda con Clotilde Fragoso Flores, poniente: 10.00 metros y linda con servidumbre de paso establecida por la vendedora. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 241/2013, LA C. MARIA ISABEL PAZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada calle Matamoros, lote siete, manzana dos, de la Colonia Ahuaxtla, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte:

10.00 metros y linda con calle pública denominada Matamoros, sur: 10.00 metros y linda con propiedad privada, oriente: 29.00 metros y linda con lote ocho de la manzana dos, poniente: 29.00 metros y linda con lote seis de la manzana dos. Con una superficie aproximada de: 290.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 242/2013, LA C. MARIA DEL REFUGIO ANTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Cerrada de Miguel Hidalgo, lote cuatro, manzana dos, de la Colonia Adolfo López Mateos, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 10.00 metros y linda con propiedad privada, sur: 10.00 metros y linda con la calle pública denominada de Miguel Hidalgo, oriente: 14.40 metros y linda con el lote número cinco, poniente: 14.40 metros y linda con el lote número tres. Con una superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 243/2013, LA C. MARIA ACEVEDO AYALA, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de Arenal, lote de terreno número 5, de la manzana 2, Colonia Arenal, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 7.00 metros y linda con familia Nájera, sur: 7.00 metros y linda con calle Cerrada de Arenal, oriente: 17.50 metros y linda con Adriana Magaña, poniente: 18.60 metros y linda con Yolanda Patricia Valenzuela. Con una superficie aproximada de: 126.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 244/2013, EL C. MANUEL REYES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Andrés Quintana Roo, lote nueve, Colonia Adolfo López Mateos, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.00 metros y linda con calle pública denominada Andrés Quintana Roo, sur: 8.00 metros y linda con propiedad de Julia Santamaría Guevara, oriente: 18.00 metros y linda con propiedad del señor Aristeo Velazco Cajero, poniente: 18.00 metros y linda con propiedad de la señora Catalina Hernández. Con una superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 245/2013, LA C. MA. LAURA SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 88, manzana 1, Colonia Adolfo López Mateos, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 12.80 metros y linda con propiedad de Nazaria Gómez Sánchez, sur: 12.22 metros y linda con propiedad de Virginia Mendoza, oriente: 10.62 metros y linda con propiedad privada, poniente: 10.81 metros y linda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 134.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 246/2013, LA C. MA. DEL CARMEN RIZO RICO, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Cerrada de Vicente Guerrero, lote de terreno número cuatro, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 22.00 metros y linda con Emilio González Guzmán, sur: 22.00 metros y linda con Hermenegildo Gordillo Betancourt, oriente: 10.00 metros y linda con propiedad privada, poniente: 10.00 metros y linda con calle pública denominada Cerrada Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente 247/2013, EL C. LUIS ARMANDO ACEVEDO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle pública denominada Segunda Cerrada de Francisco I. Madero, lote cuatro, manzana uno, del pueblo de La Magdalena Aticpac, perteneciente al Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 9.42 metros y linda con la calle pública denominada, Segunda Cerrada Francisco I. Madero, sur: 9.42 metros y linda con propiedad de Antonio Carmona Azuceno, oriente: 12.75 metros y linda con propiedad de la señora Alma Noemí Bustamante Quintana, poniente: 12.75 metros y linda con propiedad de Rodrigo Anacleto Lima Bravo. Con una superficie aproximada de: 120.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

Expediente No. 99/82/2013, JULIO HERNANDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueytlale", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 32.85 metros con Herminia Segura Reyes; sur: 33.64 metros con Paula Contreras Segura; al oriente: 16.00 metros con paso de servidumbre de Aprox. 6.50 m.; poniente: 16.00 metros con Víctor Hernández Solórzano, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados Aprox.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 98/81/2013, RUTH ELIZABETH ALCANTARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecuac", ubicado en privada Ahuehuete sin número, en la población de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 35.30 metros con José Luis Peña Alarcón; al sur: 35.30 metros con Margarito Guzmán Inclán; al oriente: 18.60 metros con paso de servidumbre; al poniente: 16.50 metros con Edilberto López Flores, con una superficie total de 619.51 metros cuadrados Aprox.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 134/117/2013, MANUEL HERNANDEZ COSSIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en calle Jacarandas de la Colonia San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con propiedad privada; al sur: 10.00 metros con calle Jacarandas; al oriente: 27.00 con Adolfina Palacios; al poniente: 27.00 metros con R. González C., con una superficie total de 270.00 metros cuadrados Aprox.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 132/115/2013, ROSA MARIA PALOMAR ACATITLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Ixtlas", ubicado en el pueblo de San

Lorenzo Chimalpa, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 metros con Epifanio Palomar Acatilla y prolongación callejón Ixtla; al sur: 17.00 metros con Andrés Castro Nerei; al oriente: 22.00 metros con Abraham Palomar Villanueva; al poniente: 22.00 metros con Enrique Palomar Quijano, con una superficie total de 374.00 metros cuadrados Aprox.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 133/116/2013, REFUGIO EDMUNDO HIGUERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Francisco 2º", ubicado en términos de la población de San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con calle Jacarandas; al sur: 10.00 metros con Rosario Carmona; al oriente: 27.00 metros con Roberto Vázquez Blancas; al poniente: 27.00 metros con Rosa María del Carmen Camacho, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 108/91/2013, BEATRIZ ADRIANA RIOS TORIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepetitla", ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en el Barrio de Juchi de la población de Juchitepec, perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 metros con Raymundo Cruz Pacheco; al sur: 17.00 metros con paso de 2.00 metros; al oriente: 11.25 metros con Antonio Ríos Toriz; al poniente: 11.25 metros con calle Francisco I. Madero, con una superficie total de 191.25 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 109/92/2013, BLANCA LUCERO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xaia", ubicado dentro de la jurisdicción de Tepetitlaxpa, Méx. en calle Emiliano Carranza No. 4 Tepetitlaxpa, Méx. perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 06.25 metros con calle Emilio Carranza; al sur: 06.67 metros con Rosa García Rivera; al oriente: 11.15 metros con Salustio García Castañeda; al poniente: 11.27 metros con paso de servidumbre de 1.75 mts. de ancho, con una superficie total de 72.42 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 110/93/2013, ROSA GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xala", ubicado dentro de la jurisdicción de Tepetitlaxpa, Méx., en calle Emiliano Carranza No. 4 Tepetitlaxpa, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 08.16 metros con paso de servidumbre y García Rivera Blanca Lucero; al sur: 08.50 metros con Trinidad Suárez Lima; al oriente: 08.70 metros con Salustio García Castañeda; al poniente: 08.70 metros con Salustio García Castañeda, con una superficie total de 72.45 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 272/150/2012, SUSANA BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxcolpa", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 metros con J. Carmen Garcés Garrido; al sur: 18.20 metros con Carlos Garcés Martínez; al oriente: 17.40 metros con calle sin nombre de Aprox. 9.00 metros; al poniente: 17.60 metros con Gregorio Linares Molina, con una superficie total de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 365/18/2013, MARIA ALICIA BRAVO VALENCIA, quien compra para los menores ADRIANA CASTILLO BRAVO, ARIEL AMAURI MIRANDA ZARAZUA y JHOAN ZARAZUA BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cayehualco", ubicado en calle Azucenas No. 9 San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 19.58 metros con calle Azucenas; al sur: 28.50 metros con Silvia Vega; al oriente: 14.00 metros con Rafael Vilchis; al poniente: 17.25 metros con cerrada Cayehualco, con una superficie total de 351 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 329/196/2012, ESTEFANIA RAMIREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Longaniza", ubicado en carretera Amecameca o Avenida Reforma sin número en Santiago Tepopula, en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de

México, que mide y linda; al norte: 39.00 metros con callejón privado; al sur: 27.00 metros con Nabor Saturnino Martínez; al oriente: 36.00 con carretera Amecameca o Av. Reforma; al poniente: 8.00 metros con Arturo y Jorge González, con una superficie total de 602 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 359/217/12, ERNESTO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Juarinco", ubicado en calle Primavera S/N lote 03, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 22.20 metros con lote 02; al sur: 22.20 metros con lote 04; al oriente: 09.00 metros con Cda. Juarinco; al poniente: 09.00 metros con propiedad privada, con una superficie total de 206.60 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 327/195/12, SANDRA ISABEL FUENTES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tenoriosio", ubicado en calle Av. Nacional Núm. 4 en San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.05 metros con Concepción Sánchez; al sur: 19.29 metros con Av. Nacional; al sur 2: 02.67 metros con Gregorio García González; al oriente: 53.20 metros con Gregorio García González; al oriente 2: 06.90 metros con Gregorio García González; al poniente: 47.65 metros con Aristeo Sánchez, con una superficie total de 682.70 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de octubre de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 103/87/2013, CITILA CONTRERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueymilpa", ubicado en San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda; al norte 1: 20.01 metros con Lilia Salazar; al norte 2: 18.45 metros con Lilia Salazar; al sur 1: 13.70 metros con Juan Segura Veltrán; al sur 2: 15.20 metros con Juan Segura Veltrán; al oriente: 24.90 metros con camino sin nombre; al poniente 1: 10 metros con Lilia Salazar; al poniente 2: 18.80 metros con camino Viejo a Zentlalpan, con una superficie total de 490.82 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

Expediente No. 66523/66/13, AURELIO ESPINOZA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Jaguey Grande" ubicado en términos del poblado de Cuautlacingo sobre la calle Durango, perteneciente al Municipio y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.05 metros colinda con Mateo Pérez Coronel; al sur: 8.05 metros colinda con calle Durango; al oriente: 43.00 metros colinda con Samuel Espino Pineda; al poniente: en tres líneas, la primera de 9.35 metros colinda con Anselmo Espino Pineda, la segunda de 4.00 metros colinda con Anselmo Espino Pineda, y la tercera de 31.00 metros colinda con Anselmo Espino Pineda. Con una superficie aproximada de 355.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

Expediente No. 65545/62/2013, LUZ MARIA LAZCANO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Liberaco o Devaraco" ubicado en entre las calles Avenida Constituyentes sin número y calle Sor Juana Inés de la Cruz, en la comunidad de Ahuatepec, Municipio y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.80 metros colinda con Alejandro Lázcano Guzmán; al sur: en cuatro medidas: 19.00 metros y 10.50 metros colinda con Luis Antonio Espinosa Cruz, 07.86 metros y 21.96 metros con Catalina Lázcano Guzmán; al oriente: en dos medidas: 05.95 metros y 11.78 metros colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 10.00 metros colinda con Avenida Constituyentes. Con una superficie aproximada de 709.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 251402/158/2013, EL C. JOEL ARIZMENDI ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Malinalli, Colonia Azteca de la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 25.40 mts. y colinda con la Sra. Leticia García López; al sur: 25.40 mts. y colinda con la Sra. Juana Díaz Vargas; al oriente: 11.00 mts. y colinda con calle Malinalli; al poniente: 11.00 mts. y colinda con la Sra. Juana Díaz Vargas; con una superficie aproximada de 279.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de septiembre del 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4715.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

Exp. 153/53/2013, LA C. JOVITA BECERRIL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Chimaltecatl sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 76.80 metros colinda con Senén Rosales Millán; al sur: en dos líneas, una de 34.75 mts. con Av. Martín Chimaltecatl, y otra de 53.70 mts. con Concepción Verdeja González; al oriente: en dos líneas una de 32.00 mts. con Esperanza Díaz Peña y otra de 120.75 mts. con Concepción Verdeja González; al poniente: 169.50 metros colinda con Alfonso López Aguilar. Con una superficie aproximada de: 5,965.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de octubre del 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

4695.-24, 29 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "85,751", del Volumen 1,531, de fecha 5 de agosto del año 2013, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HUERTA SALAZAR, también conocida como CARMEN HUERTA SALAZAR, CARMEN MARQUEZ SALAZAR y CARMEN HUERTA DE VARGAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES BLANCA ESTELA Y VICTOR MANUEL AMBOS DE APELLIDOS RUIZ HUERTA Y FILIBERTO VARGAS HUERTA, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

720-B1.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADDO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA PUBLICA NO. 156 ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN.

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO GARCIA LEON PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS LEGATARIOS, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LAS SEÑORA JOSEFINA LEON ORTEGA, GABRIELA GARCIA LEON, ELIZABETH GARCIA LEON Y LIZBETH GARCIA LEON, POR ESCRITURA 9645, VOLUMEN 225, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO  
MONDRAGON.- RUBRICA.  
NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 08 DE OCTUBRE DE 2013.

4566.- 17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADDO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA PUBLICA NO. 156 ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN.

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO GARCIA BENITEZ PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS LEGATARIOS, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LAS SEÑORA JOSEFINA LEON ORTEGA, GABRIELA GARCIA LEON, ELIZABETH GARCIA LEON Y LIZBETH GARCIA LEON, POR ESCRITURA 9645, VOLUMEN 225, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO  
MONDRAGON.- RUBRICA.  
NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 08 DE OCTUBRE DE 2013.

4567.- 17 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

HAGO SABER

Par instrumento público número **10,861**, de fecha 7 de octubre de 2013, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN MANUEL REYNOSO CRUZ**, que otorgaron los señores **MARIA ARACELI GARCIA ESPINOSA, GHISELD ARACEL REYNOSO GARCIA** y **JUAN MANUEL REYNOSO GARCIA**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de, la primera de los mencionados, como cónyuge supérstite y los segundos mencionados, como descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los 7 días del mes de octubre del año 2013.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
 RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO

1257-A1.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **6,401** del Volumen **181**, de fecha **9 de octubre del año 2013**, otorgada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GABRIELA CHAVARRIA ROSALES**, quien también acostumbraba utilizar el nombre de **GABRIELA CHAVARRIA**, a solicitud de los señores **GABRIELA MORALES CHAVARRIA, NAYELLI MORALES CHAVARRIA** y **MIGUEL ANGEL MORALES CHAVARRIA**, en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que la de cujus falleció el día 12 de julio de 2013, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 10 de octubre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 133  
 DEL ESTADO DE MEXICO  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1257-A1.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

HAGO SABER

Par instrumento público número **10,858**, de fecha **07 de octubre de 2013**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRENE GARCIA VEGA**, que otorgaron los señores **FRANCISCO DOMINGUEZ GONZALEZ, ELSA IRENE DOMINGUEZ GARCIA, GABRIELA DOMINGUEZ GARCIA** y **FRANCISCO MANUEL DOMINGUEZ GARCIA**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en el carácter de cónyuge superstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los 07 días del mes de octubre del año 2013.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
 RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO

1257-A1.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 123, de la Ley del Notariado para el Estado de México, Hago Constar: Que por escritura pública número **19,972** del volumen (DCCLXII), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 12 de Octubre del 2013 dos mil trece, ante mi comparecieron los señores **LUCILA JARAMILLO JAIMEZ** y **CARLOS EDUARDO MILLAN JARAMILLO**, e iniciaron la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISMAEL EDUARDO MILLAN NAVA**, quien acepta la Herencia la señora **LUCILA JARAMILLO JAIMEZ**, en su carácter de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y el señor **CARLOS EDUARDO JARAMILLO MILLAN**, quien acepta el cargo de Albacea que le fue conferida y declara que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto por el Título IV, Capítulo I, Artículos 67 y 69 fracciones I y II y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y Artículos 4.36 y 4.37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 12 de octubre del 2013.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por 2 veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68

M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RUBRICA.

4614.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 44,335 (cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco) del volumen 830 (ochocientos treinta), de fecha diez de octubre del año dos mil trece, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" Y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SEÑORA MARIA BEATRIZ VIRGINIA PALOMARES a bienes de la señora ESPERANZA PALOMARES TAMBIEN CONOCIDA COMO ESPERANZA PALOMARES DE ZAVALA Y ESPERANZA PALOMARES HERNANDEZ, que formalizan las presuntas herederas, siendo éstas las señoras MARIA BEATRIZ VIRGINIA PALOMARES, NORMA ANGELINA VALERIO PALOMARES Y LORENA JUDITH VALERIO PALOMARES en su carácter de hermana y sobrinas respectivamente de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco con los atestado de sus Actas de Nacimiento, así como el fallecimiento de ésta y de los informes solicitados con los que acreditan que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna; por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de octubre de 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 113  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

720-B1.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

EL SUSCRITO NOTARIO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,102, Volumen 1162 de fecha 03 de Julio del año 2013, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE REFUGIO GARCIA socialmente también conocido como JOSE REFUGIO GARCIA GARCIA, J. REFUGIO GARCIA GARCIA y REFUGIO GARCIA GARCIA, la cual falleció el día 31 de Agosto de 2012, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que los señores EBAB ARIAS GARCIA, conocida socialmente también como EVA ARIAS GARCIA, MARIA JOVITA GARCIA ARREOLA, JOSE MARIANO GARCIA ARREOLA, ROBERTO GARCIA ARREOLA, JOSE REFUGIO GARCIA ARREOLA, JOSE ANTONIO GARCIA ARREOLA, MARIA GUADALUPE GARCIA ARREOLA, JAVIER ANTONIO GARCIA ARREOLA, MARIA CARMEN GARCIA ARREOLA, VERONICA GARCIA ARREOLA y SILVIA GARCIA ARREOLA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus: la señora SILVIA GARCIA ARREOLA, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal

desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de Agosto de 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.- RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

1257-A1.- 18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,037 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA BERTHA MOCHAN BACKAL, TAMBIEN CONOCIDA COMO OLGA BERTHA MOCHAN BACKAL DE DANTUS, OLGA MOCHAN DE DANTUS Y OLGA DANTUS, OTORGAN EL SEÑOR WOLF LUIS MOCHAN BACKAL, TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS MOCHAN BACKAL EN SU CARACTER DE ALBACEA Y LA SEÑORA LAURA ZINA DANTUS MOCHAN, POR SU PROPIO DERECHO COMO LEGATARIA Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR LEON DANTUS BOGATIR, EN SU CARACTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y EL SEÑOR MARCUS DANTUS MOCHAN, COMO LEGATARIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA BERTHA MOCHAN BACKAL, TAMBIEN CONOCIDA COMO OLGA BERTHA MOCHAN BACKAL DE DANTUS, OLGA MOCHAN DE DANTUS Y OLGA DANTUS DE LA MENCIONADA SUCESION.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL J. ROJAS DE ICAZA.- RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NO. 27.

1257-A1.- 18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

EL SUSCRITO NOTARIO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,151, Volumen 1161 de fecha 24 de Julio del año 2013, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora NATALIA GONZALEZ ALBARRAN, la cual falleció el día 25 de Diciembre de 2000, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que los señores FELICIANO CARBAJAL FUENTES, JOSE LUIS CARBAJAL GONZALEZ y GABRIELA CARBAJAL GONZALEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter descendientes directos, de la de cujus: el señor FELICIANO CARBAJAL FUENTES, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño,

expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de Agosto de 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO TREINTA Y OCHO DEL ESTAOO DE MEXICO  
1257-A1.- 18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de septiembre de 2013.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 57,525 de fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores JOSE ANTONIO ALVAREZ ARRATIA y MARIA DEL PILAR GOICOECHEA ARRATIA, QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO MA. DEL PILAR GOICOECHEA ARRATIA y MA DEL PILAR GOICOECHEA ARRATIA, el primero en su carácter de Albacea y la segunda en su carácter de Unica y Universal Heredera, declararon la Validez del Testamento Público, que otorgó la señora ROSA MARIA SABINA ARRATIA ARZALUZ, radicando la Sucesión Testamentaria en está Notaría a mi cargo, en donde la señora MARIA OEL PILAR GOICOECHEA ARRATIA, QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO MA. OEL PILAR GOICOECHEA ARRATIA y MA DEL PILAR GOICOECHEA ARRATIA, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo el señor JOSE ANTONIO ALVAREZ ARRATIA, aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1257-A1.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 45,769 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012, OTORGADO ANTE MI FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIAOO DEL ESTAOO DE MEXICO; SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRUZ CARLOS PALMA BLANCAS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE CRUZ CARLOS PALMA Y BLANCAS), A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA OEL ROSARIO GARCIA RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ROSARIO GARCIA RODRIGUEZ), EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de octubre de 2013.

LIC. JESUS ZAMUDIO ROORIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO.

1257-A1.-18 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

EL SUSCRITO NOTARIO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,221, Volumen 1161 de fecha 13 de Agosto del año 2013, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA MEDINA GONZALEZ, el cual falleció el día 23 de Noviembre de 2012, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora ESTHER ALEJANDRA DE LA ROSA MEDINA, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado de la de cujus; la señora ESTHER ALEJANDRA DE LA ROSA MEDINA, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Agosto de 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO

1257-A1.- 18 y 29 octubre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**"E D I C T O"**

CANDELARIO FUENTES DIAZ DE LEON Y MARIA MAGDALENA RIVERA MERAZ. SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 9, VOLUMEN 720, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON NÚMERO DE LOTE 12, MANZANA 1000, CALLE MILANO NUMERO 35, FRACCIONAMIENTO "MAYORAZGOS DEL BOSQUE", PTG. DE LA ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. MIDE Y LINDA: NORTE: EN 25.00 MTS. CON LOTE 17, SUR: EN 25.00

**25.00 MTS. CON LOTE 13, AL ESTE: EN 10.00 MTS. CON ANDADOR, AL OESTE: EN 10.00 MTS. CON CALLE MILANO; CON UNA SUPERFICIE DE: 250.00 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 15 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.  
LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.  
(RUBRICA).

1261-A1.- 21, 24 y 29 octubre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

### **EDICTO**

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA RESIDENCIAS PLANEADAS S.A. DEBIDAMENTE ACREDITADO BAJO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,742 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 39 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTABLECE EN SU CLAUSULA TERCERA EL NOMBRAMIENTO Y LAS FACULTADES DE PODERES GENERALES ENTRE ELLAS PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 483, VOLUMEN 148, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA,** QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON **NUMERO DE LOTE 4, MANZANA 78, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO,** MIDE Y LINDA; **NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD TULPAN; AL PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 15; CON UNA SUPERFICIE DE: 160.00 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

1281-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICIÓN de la Partida 1 Volumen 197 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 61866.- Donde consta la inscripción de la TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 16,514 OE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER y DON JUAN AJA GOMEZ EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO" S.A. DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO 30, TOMO 106 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1968.- QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACION DE LA SECCION JARDIN DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" EN LOS TERMINOS DEL PLANO Y DE LA RELACION AGREGADOS AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA, EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y AREAS DE DONACION DE LA SECCION JARDIN.- En la inteligencia que la reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 21 MANZANA 221, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 7.00 MTS CON CALLE PIÑONES; AL SUR EN 7.00 MTS CON LOTE 43; AL ORIENTE EN 18.00 MTS CON LOTE 22; AL PONIENTE EN 18.00 MTS CON LOTE 20

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 10 de OCTUBRE de 2013.

## ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
(RUBRICA).

1261-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 190 Volumen 21 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 55470 de fecha 08 de febrero de 2013.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 5,729. Otorgada ante la Fe del LIC. JORGE VERGARA GONZALEZ Notario Público número uno del Estado de México.- Donde consta EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una parte Y COMO VENDEDOR EL SEÑOR TOMAS RIVAS CADENA; y de la otra Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR CARLOS MUÑOZ DE COTE.- RESPECTO DEL SOLAR NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES DE LA MANZANA 29 DE LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 50.00 metros con Solar número 184; al sur: en 50.00 metros con Solar 175; al oriente: en 30.00 metros con Solar número 182; al poniente: en 30.00 metros con calle sin nombre.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de mayo de 2013.

## ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

1261-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"**  
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 43 Volumen 29 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 55470 de fecha 08 de febrero de 2013.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 6,058. Otorgada ante la Fe del LIC. JORGE VERGARA GONZALEZ Notario Público número uno del Estado de México.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran de una parte **Y COMO VENDEDDR EL SEÑOR FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ**; y de la otra **Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR CARLOS MUÑOZ DE CDTE.**- RESPECTO DEL SOLAR NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO DE LA MANZANA 29 DE LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 50.00 metros con Solar número 183; al sur: en 50.00 metros con Solar 170; al oriente: en 30.00 metros con Solar sin número; al poniente: en 30.00 metros con calle sin nombre.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de mayo de 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS.**

1281-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"**  
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 43 Volumen 29 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 55470 de fecha 08 de febrero de 2013.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 5,730. Otorgada ante la Fe del LIC. JORGE VERGARA GONZALEZ Notario Público número uno del Estado de México.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran de una parte **Y COMO VENDEDOR EL SEÑOR PABLO RIVAS CADENA**; y de la otra **Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR CARLOS MUÑOZ DE COTE.**- RESPECTO DEL SOLAR NUMERO CIENTO SETENTA DE LA MANZANA 29 DE LA ZONA URBANA DEL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 50.00 metros con Solar número 175; al sur: en 50.00 metros con calle sin nombre; al oriente: en 30.00 metros con Solar sin número; al poniente: en 30.00 metros con calle sin nombre.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de mayo de 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS.**

1281-A1.-24, 29 octubre y 4 noviembre.



**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

EL LIC. EDGAR ANGELES ZEPEDA SUBCOORDINADOR DE DELEGACIONES ZONA NORTE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. En términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México, y 93 de su Reglamento, LA REPOSICION de la Partida 69, Volumen 13, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 81818.-En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 93.- referente a LA COMPRAVENTA QUE SE LLEVO A CABO ENTRE LOS SEÑORES MANUEL RIVERO Y SEBASTIAN RIVERO EL PRIMERO COMO VENDEDOR Y EL SEGUNDO COMO COMPRADOR DEL PREDIO DENOMINADO “TLACATECO” ACTUALMENTE “TLACATENCO”, CON UNA SUPERFICIE DE 8,104.73 METROS CUADRADOS.

AL NORTE EN 178.00 MTS. CON CALLE PUBLICA, AL SUR EN 168.05 MTS. CON TEOFILO MENDOZA Y JOSE BAEZ; AL ORIENTE EN 33.00 MTS. CON AMADA FRAGOSO; AL PONIENTE EN 51.00 MTS. CON ANITA CASTAÑEDA.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 16 de OCTUBRE de 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.**

**AMJ ADMINISTRATIVOS, S. C.****EDICTO**

La persona moral denominada "AMJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD CIVIL, convoca a su Consejo de Administración y al Comisario, a la Primera Asamblea General Extraordinaria de Socios Accionistas, la cual tendrá verificativo en las instalaciones de la empresa, ubicada en Carretera federal Toluca Ixtapan de la Sal km. 52.3, San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51783; misma que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 08 de noviembre del año dos mil trece, y se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:

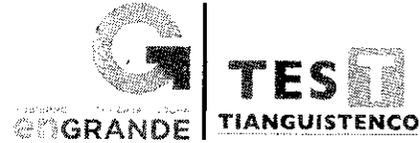
**ORDEN DEL DIA**

- I.-Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- II.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los informes que rinden el comisario y el presidente del consejo de administración de la sociedad, respecto a los ejercicios sociales de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y la fracción IV del artículo 166, ambos de la ley general de sociedades mercantiles.
- III.-Resolución relativa a la aplicación de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de los años de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- IV.- Disolución y liquidación de la empresa denominada "AMJ Servicios Administrativos", Sociedad Civil.
- V.-Designación de liquidador.
- VI.-Asuntos generales y designación de delegado especial que formalice y de cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea.

**ATENTAMENTE**

**Sr. Miguel Leyva Ceballos**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**(RUBRICA).**

**Sr. Armando Flores Caspeta**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
**(RUBRICA).**



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

### Licitación Pública Nacional

Convocatoria: EA-915091896-N2-2013

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco (TEST), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34, y 13.35 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, artículos 68, 69, 73 fracción I y 76 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables:

## C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de Adjudicación
EA-915091896-N2-2013	CONVOCANTE \$ 1,140.00 COMPRANET \$ 1,140.00	13/11/2013	14/11/2013 12:00 horas	20/11/2013 12:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO	70	PZA
2	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL	3	PZA
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO	6	PZA
4	EQUIPO DE IMPRESIÓN A MONOCROMÁTICO	2	PZA
5	IMPRESORA A COLOR TECNOLOGÍA LÁSER	1	PZA
6	ESCANER DE CÁMARA PLANA Y ADF	2	PZA
7	FUENTE DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA	4	PZA

- El origen de los recursos son: Estatales.
- Lugar de entrega de los bienes: En el almacén del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, sito en Carretera Tenango la Marquesa, Km. 22, Col. Santiago Tilapa, C.P. 52650, Municipio de Tianguistenco, Estado de México.
- Plazo de entrega: Treinta días hábiles a partir de la firma del contrato con el proveedor adjudicado.
- La condición de pago: No se otorgarán anticipos, ni aplicará el reconocimiento de intereses. El pago se efectuará en moneda nacional a los 15 días naturales posteriores a la entrega y presentación de la factura correspondiente firmada y sellada por el Órgano Usuario.
- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para su venta: del 29 de octubre al 13 de noviembre de 2013; Los licitantes podrán adquirir las bases en el TEST, previo depósito bancario en

cualquier sucursal BANAMEX, cuenta No. 7770035109, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco o por medio de los formatos que genera el sistema COMPRANET con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>; el costo de las bases para ambos casos es de \$1,140.00 (Un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), una vez hecho el depósito correspondiente, el licitante tendrá que hacer el canje por el recibo en este Tecnológico, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en el área de Tesorería del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, sito en Km. 22, Carretera Tenango la Marquesa, Col. Santiago Tilapa, C.P. 52650, Municipio de Tianguistenco, Estado de México y con dicho recibo, solicitar las bases, en el Departamento de Personal y Recursos Materiales, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 14 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas, en el Edificio TI, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en la Carretera Tenango la Marquesa, Km. 22, Col. Santiago Tilapa, C.P. 52650, Municipio de Tianguistenco, Estado de México, debiendo registrarse los licitantes dentro de los treinta minutos anteriores al inicio del acto, en la Sala de Juntas de la Convocante.
- El acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo; se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas en el Edificio TI, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en la Carretera Tenango la Marquesa, Km. 22, Col. Santiago Tilapa, C.P. 52650, Municipio de Tianguistenco, Estado de México, debiendo registrarse los licitantes dentro de los treinta minutos anteriores al inicio del acto, en la Sala de Juntas de la Convocante.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Pesos Mexicanos.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- Garantía de seriedad de la propuesta o sostenimiento de la oferta: Se constituirá por el 5% de la propuesta formulada, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- En la presente licitación no aplicara la modalidad de subasta inversa.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

**TIANGUISTENCO, MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**L.C. Aleyda Colín Flores**  
**Encargada de la Subdirección de Servicios Administrativos y**  
**Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios del**  
**Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco**  
**(Rúbrica).**